

1930 a 1931

V. CLIMENT-VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE HIPÓDROMO)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

en 29 de Mayo 1930
en 12 de Agosto 1931

LIBRO DE ACTAS

Peru

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Acta de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

COMISIONES DE ASESORIA POR

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ *folios y destinado a consignar las actas de las se-*
siones que celebre _____
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ *pliego* _____ *de*
papel de pagos al Estado, clase _____
número _____
importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
_____ *a* _____ *de* _____ *de mil novecientos* _____

El _____

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* _____ *hojas, foliadas y*
selladas con el de est. _____ *, y rubricadas por su*
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ *celebre, concer-*
nientes a _____ *comenzando con la de este día.*
Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____
_____ *a* _____ *de* _____ *de mil nove-*
cientos _____

V.º B.º

El _____

Término municipal de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de

en sesión de

de este día de

del presente año

de

de

El Ayuntamiento de este partido, en sesión celebrada en el día de este mes de este año, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerda...

El Ayuntamiento de este partido, en sesión celebrada en el día de este mes de este año, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerda...

2.º Que se acuerda...

3.º Que se acuerda...

4.º Que se acuerda...

5.º Que se acuerda...

Señores concurrentes Acta de la sesión ordinaria del tercer periodo
D. Ramón Juárez Cuatrimestral de 1930

« Serapio Perez En la Villa de Calacorra la Real a veintinueve de
« Antonio Juárez Noviembre de mil novecientos treinta, previa convocatoria
« José Fierona al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
« Cristóbal Fierona Ramón Juárez, se constituyó el Ayuntamiento
« Cristóbal F. Municipal Pleno en las Casas Capitulares, compuesto
 de los Señores Concejales que al margen se ex-
 presan, en reunión ordinaria de tercer periodo cua-
 trimestral con arreglo a lo dispuesto en el artículo
 135 del Estatuto municipal vigente, al objeto de proce-
 der a la discusión y votación definitiva del presu-
 puesto ordinario de este municipio para el ejercicio
 económico de 1931, cuyo proyecto ha sido forma-
 do por la Comisión municipal Permanente, ha-
 biéndose llenado las demás formalidades legales.
 Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presi-
 dente, y el infrascripto Secretario, de orden del mis-
 mo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos
 y artículos, de las partidas de ingresos y gastos
 que en dicho presupuesto se establecen, cuyos artícu-
 los fueron discutidos, acordándose en definitiva
 por unanimidad, aprobar el presupuesto de que
 se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras
 que por capítulos se expresan seguidamente en
 la continuación, y fueron aprobadas las Orde-
 nanzas formadas por la Comisión Permanente



Capítulos	Conceptos	Consiguencia	
		Pesetas	cf.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	16.654	33
2º	Representación Municipal	200	00
3º	Vigilancia y seguridad	86	65
4º	Policia urbana y rural	8.000	00
6º	Personal y material de oficinas	18.195	00
7º	Salubridad e higiene	7.776	28
8º	Beneficencia	10.645	00
9º	Asistencia social	6.364	80
10º	Instrucción pública	1.507	10
11º	Obras públicas	5.536	00
13º	Fomento de los intereses comunales	300	00
14	Imprevistos	873	86
	<u>Total del presupuesto gastos</u>	<u>76.688</u>	<u>02</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Eventuales	9.370	29
5º	Eventuales y extraordinarios	7.800	00
8º	Derechos y tasas	5.250	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos, nacionales	12.343	18
10º	Imposición municipal	42.074	55
11º	Multas	50	00
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>76.688</u>	<u>02</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importancia de los gastos por todos conceptos	76.688	02
	Idem los Ingresos id. id.	76.688	02

Así mismo quedó acordado que el presente presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y durante este plazo, se remita del ilustrísimo Señor de legado de Hacienda, con su copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta sesión de la reunión ordinaria del tercer periodo, extenuándose la presente acta que suscriben los señores concurrentes y certifico. = Sobre rogado = Veintinueve = oate



Ramón Juez Serapio Pérez
Antonio Juez
Cristóbal Juez
José Linares

Ramón Juez

Señores concurrentes. Sesión extraordinaria del día 10 de Diciembre 1930.
D. José Vicuña Viscaal En la Villa de Calavera la Real a diez
" Serapio Pérez Viscaal de Diciembre de mil novecientos treinta, previa citación
" Antonio Juez Casanueva en legal forma, se reunieron en sus Salas Capitulares
" Valentín Broncau los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen
Pérez se relacionan con objeto de celebrar sesión pública ex-
" Ramón Juez Fernández traordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde en
" Cristóbal Juez Viscaal sujeción, D. Serapio Pérez Viscaal, que abriendo el
" Cristóbal Juez Viscaal acto a las once horas, mandó dar lectura del acta de
" Malobes la anterior que fue aprobada.

Seguidamente yo el Secretario di lectura de la instancia que a la Corporación eleva Don Ramón Juez Fernández in súplica de que se le admita la dimisión de Alcalde Presidente de este

Apuntamiento y que en vista de las razones que en el escrito fínde referencia, fue aceptada por unanimidad; acordándose hacer constar en acta un voto de gracias por la buena administración realizada durante su actuación.

Acto seguido y a fin de que los señores Concejales se vpusieron de acuerdo para elegir el sustituto, se suspendió la sesión por cinco minutos; transcurridos los cuales se volvió a constituir el Pleno en sesión pública y bajo la misma presidencia, procediéndose a la elección de Alcalde Presidente que se verificó en la forma establecida en el art. 119 de los vigentes Estatutos municipales, siendo elegido por unanimidad Don José Ciencia Viegas, que aceptó el cargo, posesionándose, acto seguido de la Alcaldía y recibiendo las insignias de su cargo, siendo nombrado suplente del primer Concejale de Alcalde en la vacante de don José Ciencia Viegas a D. Ramón Juan Fernández.

Con lo cual no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. —

José Ciencia Viegas Serapio Pérez

Antonio Juan Valentín Encarnación

Ramón Juan Cristóbal Ciencia

Cristóbal Ciencia

Manuel

Pedro Juan

Señores concurren a la sesión extraordinaria del 19 de Mayo 1928
 D. José Fieura Vireo En la Villa de Badajoz la Real cédula de 11 de
 "Antonio Jover noviembre de 1830, se reunieron en sus Salas Capitales
 "Cristóbal Fieura titulares los Señores que al margen se expresan, con objeto
 Jover de celebrar sesión pública extraordinaria bajo la
 "Mano Jover presidencia del Señor Alcalde Don José Fieura Vireo
 "Cristóbal Fieura que abriendo el acto a las diez y nueve horas, man-
 "Villalobos dió dar lectura del acta de la anterior que fué apre-
 "Valentín Bernaldo
 no.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Señor Presi-
 dente para manifestar a la Corporación, que las con-
 diciones económicas de este municipio, como se desprende
 del examen del Presupuesto de ingresos y gastos
 no son nada favorables al presupuesto cumplimen-
 to de lo que relativamente a la construcción de
 edificios destinados a Escuelas Nacionales de Pri-
 mera Enseñanza, se preceptúa en el art. 1.º de
 Real Decreto de 10 de Julio de 1928

Y para la observancia de lo que se expresa en
 el artículo 3.º de la misma Soberana disposi-
 ción, y en consideración a que en esta localidad,
 los locales en que están establecidas las Escuelas se
 hallan en un lamentable estado ruinoso y
 antihigiénico no siendo posible instalar en ellas
 convenientemente debido a la escasez de viviendas
 y no encontrar locales adecuados que reúnan
 el mínimo de condiciones, y que para conseguirlo
 tenía que ser a costa de cuantiosos gastos no com-
 patibles con los tipos de alquiler vigentes, ni con los
 otros superiores, que además estarían fuera del
 alcance del erario municipal.

Y toda vez que los auxilios ofrecidos por el
 Estado en el Real decreto de referencia, unidos al
 esfuerzo económico que el municipio, dada la

excelencia del fin perseguido, y no obstante la escasez de recursos, cree está dispuesto a realizar de buen grado, y solucionarían de (buen grado) modo definitivo y permanente el grave problema de la conveniente instalación de las Escuelas Nacionales; por lo cual lo pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno para que acuerde lo que creyera por conveniente.

El Pleno de esta Corporación tomando en consideración lo manifestado por la digna presidencia, y ateniéndose a los preceptos contenidos en aquel Real Decreto, acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Que se solicite del Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes la concesión de un subsidio o subvención por parte del Estado, sin portante sesenta mil pesetas, a fin de construir directamente por el municipio un grupo escolar para dos grados cada de ambos sexos de tres secciones cada una.
- 2.º Que el edificio en cuestión haya de ser para una escuela graduada de tres secciones o grados para cada sexo.
- 3.º Que con tal objeto ceda el Ayuntamiento el solar en las condiciones exigidas por las disposiciones en vigor del que se incluya plano y memoria explicativa en el expediente.
- 4.º Comprometerse el Ayuntamiento a presupuestar anualmente para la conservación del edificio la cantidad necesaria en la cuantía que determine la Comisión provincial de construcciones escolares.
- 5.º Se designa al arquitecto D. Francisco Vaca Morales, de Badajoz, para levantar el plano del solar

y campo de juego y redactar el informe reglamento
Paris, sobre las edificaciones de uno y otro.

6.º Que se requiera el informe de la Junta local de
primera enseñanza acerca de la necesidad
de esta petición.

7.º Que se requiera igualmente certificación de los
de los Maestros Nacionales de la localidad
relativa al número de alumnos matriculados
en sus respectivas escuelas.

8.º Que se autorice al Tenor Alcalde para sus-
tauciar el oportuno expediente y dirigirse a la
superioridad por conducto de la Comisión
provincial de Construcción escolar, en supli-
ca de la concepción.

Fue habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto firmando los de-
nominados concurrentes de que se da Secretario cer-
tífico. = Entre paréntesis = buen grado = presupuesto = no vale



Positively

Cristóbal Tenorio Ramón Juez
Antonio Juez

Cristóbal Tenorio
Valentín Brancano

Pedro Jacol

Señores concurrentes
 D. José Vieira
 „ Antonio Juez
 „ Cristóbal Vieira
 „ Nuñez
 „ Cristóbal Vieira
 „ Villalobos
 „ Mariano Juez
 „ Valentin Brou
 eano

Acta de la sesión del veinte de Enero de mil
 novecientos treinta y uno; extraordinaria
 En la Villa de Calavera la Real a veinte de
 Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunie-
 ron en sus Salas Capitulares los Señores del Ayun-
 tamiento pleno, que al margen se relacionan
 previa citación al efecto, con objeto de celebrar
 sesión pública extraordinaria de este día
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 José Vieira Viecas, que abriendo el acto a
 las diez y nueve horas, mandó dar lectura
 del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente y de orden de la presiden-
 cia, dijo el Secretario cuenta al Pleno por
 lectura íntegra, de la instancia que
 al Alcalde Presidente eleva Don Serapio
 Perer Viecas, en suplica de que se le admi-
 ta la dimisión de cargo de Concejal y Pri-
 mer Teniente de Alcalde de este Ayunta-
 miento, que viene desempeñando y que por
 virtud de su estado de salud, que le hace que-
 dar cierto plan curativo facultativamente
 prescripto, le imposibilita distraer su atención
 en estos asuntos municipales, siendole admiti-
 da por unanimidad la dimisión que presen-
 ta de Concejal y Primer Teniente de Alcal-
 de de este Ayuntamiento.

Seguidamente se procedió por la Corporación
 plenaria a la elección de Primer Teniente de Al-
 calde, la cual se verificó en la forma ordena-
 da por el artículo 1.º de los Vigentes Estatutos
 Municipales, habiendo sido elegido Don Cris-
 tobal Vieira Nuñez por unanimidad,
 pasando a ocupar su puesto y recibiendo

las insignias de su cargo.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar al Ayuntamiento pleno, se habia verificado el día día de actual, la subasta para el arriendo del servicio público de alumbrado eléctrico por la cual se adjudicó mancomunada y solidariamente a D. Juan Fierza Villalobos y a D. Miguel Villalobos Guerrero, por el tiempo de doce años y por la cantidad anual de cuatro mil pesetas. El Pleno examinado que tubo el correspondiente expediente y en virtud a estar ajustado a los preceptos legales, y no habiendose producido reclamación alguna, acordó por unanimidad aprobar la subasta de referencia, y adjudicar de definitiva a D. Juan Fierza Villalobos y a D. Miguel Villalobos Guerrero, el servicio expresado, por el tiempo y precio que constan en el pliego respectivo de condiciones, que se requiera seguidamente a los rematantes para que dentro del término de diez días, a partir del requerimiento, acrediten haber constituido la fianza definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Señores concurrites de que yo el Secretario certifico.

Josetienza

Antonio Juez

Cristóbal Prieto

Cristóbal Prieto

Ramón Juez

Valentín Brascano

Pedro Juez



Señores concurrentes Acta de la sesión del veintitres de
D. José Faura Febrero de 1931

« Cristóbal Faura En la Villa de Kalavera la Real a veintitres
Añer de Febrero de mil novecientos treinta y uno, se
« Cristóbal Faura reunió en sus Casas Consistoriales, previa con-
Villalobos vocatoria al efecto, los Señores Concejales que al
« Antonio Faura margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión
« Ramón Faura pública extraordinaria de este día, bajo la pre-
« Valentín Pradenciaidencia del Señor Alcalde Don José Faura-
« como Perera Viceal, que abriendo el acto a las diez y nue-
ve horas, mandó dar lectura del acta de la an-
terior que fué aprobada.

El Señor Presidente manifestó que era llegado el
caso de proceder al examen de la liquidación del per-
cibo del presupuesto de mil novecientos treinta, for-
mada por los Secretarios, para lo que se iba a
proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del
Señor Presidente hizo yo el infrascripto Secretario
y terminada que fué la lectura, el mismo Señor
Presidente declaró abierta la discusión, no ha-
biendo ningún Señor que quisiera hacer uso
de la palabra, el Señor Presidente expresó, que
no habiendo discusión en el asunto, la liquidación
presentada quedó aprobada de esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre
de 1930: Nueve mil ochocientas cincuenta
y una pesetas, ochenta centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha:
Veintita y dos mil trescientas diez y nueve pe-
setas con cuarenta y nueve centimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecien-
tos treinta y uno. Ocho mil seiscientas cincuen-
ta y tres pesetas sesenta y tres centimos.

Lo igualmente se acordó, que en virtud de que la

D. Antonio Juez
" Ramón Juez
" Valentín Brancaño
" Cristóbal Faura
" Villalobos

los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Fierro (viva), que abriendo el acto a las diez y seis horas, mandó dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente para manifestar al Pleno, que el objeto de la sesión, según se hacía constar en las papeletas de convocatoria, era acordar el número total de Concejales que con arreglo a la escala del artículo 35 de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877, han de integrar la futura Corporación municipal, a fin de ser elegida en su totalidad, en las próximas elecciones, según se dispone en la Real Orden Circular número 97 (en las proximidades) del Ministerio de la Gobernación de diez del actual, (y de la cual yo el Secretario, de orden de la presidencia, de lectura íntegra) por lo cual lo ponía en conocimiento de la Corporación municipal, para que acordara lo que procediera.

El Ayuntamiento Pleno examinado que hubo determinado el Cuaderno auxiliar de la certificación anual de 1929, verificada en el Censo de población vigente, que arroja Cuatro mil noventa y cuatro residentes y vista la escala del artículo 35 de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877, acordó por unanimidad que sean doce el número de Concejales, que han de integrar esta Corporación municipal, y siendo los distritos electorales los de este término municipal, se elijan seis Concejales en cada uno.

Que este acuerdo se exponga inmediatamente

te al público durante el plazo de cinco días a contar desde esta fecha, pudiendo cualquier vecino interponer contra el dentro de expresado plazo, recurso de alzada ante el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. = Entre paréntesis = en las próximas no vale.



gose tiera y *Antonió Ruiz* *Cristóbal Cuera*

Antonió Ruiz *Pedro Pérez*

Valentín Brancas

Pedro Pérez

Don Cristóbal Cuera *Antonió Ruiz*, y Don Pedro Dacal Pérez, Alcalde accidental y Secretario de este Ayuntamiento, certifican que en este día no se ha podido celebrar la sesión que estaba convocada, por falta de número de Señores Concejales = sobre el papel = número = vale.



Talavera la Real 4 de Abril de 1901.

El Alcalde *Antonió Ruiz*

El Secretario *Pedro Pérez*

Acta de la sesión en 2ª citación de la ordinaria del 1.º de los Señores concurrentes meso Cuatrimestral de 1901

En la Villa de Talavera la Real a seis de Abril de mil novecientos treinta y uno se reunieron en su Sala Capitular, los Señores del

Alumbrado público.

En Fincera Villalobos Ayuntamiento pleno, que al margen se relaciona con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día designado al efecto por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales, y previa convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde se celebró el día D. Cristóbal Fincera Nuñez, que abriendo el acto a las diez y nueve horas, mandó dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente dió el Secretario por orden de la presidencia cuenta a la Corporación por lectura íntegra de la instancia que al Ayuntamiento pleno de va el vecino D. Juan Fincera Villalobos, uno de los arrendatarios del servicio de alumbrado público eléctrico de esta villa en suplica de que habiendo cesado en el arrendo de la fábrica de luz eléctrica de D. José Fincera Nuñez, y habiendo transcurrido este los derechos y obligaciones que se expresan en el Pliego de Condiciones del arrendo del servicio, público, eléctrica de esta villa, aprobado por este Ayuntamiento pleno de 11 de Octubre del pasado año, cumpliendo lo dispuesto en la citada última cuarta del expresado pliego de condiciones lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento pleno para que se oiga acordar tener por arrendatario, mancomunado y solidariamente con el otro arrendatario Don Miguel Villalobos Guerrero, a D. José Fincera Nuñez, dueño de la fábrica eléctrica, establecida en esta villa, quien se compromete

te a aceptar los derechos y obligaciones que se expresan en el pliego respectivo, apreciando las mismas garantías para su cumplimiento.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó aprobar el traspaso y tener por hecho arrendamiento del servicio público eléctrico de luz de esta Villa a D. José Ricura Vicea, una comuñada y solidariamente con D. Miguel Villalobos Guerrero.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veinte horas firmando los Señores concurrentes de que certifico: Entre líneas = de luz = vale



Christóbal Sierra Cristóbal Sierra

Ramón Juez

Antonio Juez

Ramón Juez

Antonio Juez

Francisco Juez

Acta de Constitución del Ayuntamiento.

En la Villa de Talavera la Real a dieciseis de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las diecisiete horas, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del 2º Teniente Alcalde, don Antonio Juez Exarmona, por no haber comparecido el Alcalde - Presidente y Primer Teniente Alcalde, a pesar de tener conocimiento de la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, los señores

don Ovelino Villalobos Guerrero, don Teodoro Villalobos Guerrero, don José Gaspar Durrán, don Juan Perea Arribas, don Pedro Ciencia Alvarez, don Regino Gómez Ordóñez, don Mariano Flores Román y don José Crayer Gomis, Concejales electos según acreditaban con las oportunas credenciales que exhibieron con objeto de proceder a la constitución de este Ayuntamiento, cumpliendo órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; no habiendo comparecido los señores don Cristóbal Ciencia Villalobos, don Juan Ciencia Villalobos, don Ramón Sues Fernández y don Cristóbal Ciencia Muñoz, también concejales electos, y los cuales se hallaban en legal forma. El Sr. Presidente declaró constituido legalmente este Ayuntamiento en virtud de ser el número de los profesionales mayoría absoluta; por lo cual se dió por terminado este acto, firmados los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico —



Antonio Jara

Melina [Signature]

José Barajas

Juan Perea

Pedro Ferrer

Regino Gómez Ordóñez

José Crayer

Mariano Flores Román

[Signature]

[Signature]

Segunda parte de la sesión.

Seguidamente pasó a ocupar la presidencia don Arvelino Villalobos Guerrero, que resultó ser el Concejal de mayor número de votos, y entre estos, el de mayor edad. procediéndose seguidamente a la elección de Alcalde, la que se verificó por votación secreta y por medio de papeletas que los señores Concejales fueron depositando uno a uno en la urna que al efecto estaba preparada, y hecho el escrutinio, resultó proclamado don Pedro Ciencia Alvarez, por ocho votos, el cual hallándose presente, aceptó el cargo, pasando a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo. Acto seguido se procedió de igual manera a la elección de primero y segundo Teniente de Alcalde, habiendo resultado elegidos don José Basago Durán y don Arvelino Villalobos Guerrero, los cuales pasaron a ocupar sus puestos, recibiendo las insignias de su cargo.

El primer Teniente Alcalde electo, D. José Basago Durán, previa la venia de la presidencia, manifestó: Que, como igualmente lo ha hecho ante la Junta municipal del Censo, protesta de la forma en que se han verificado la proclamación de Concejales de la municipalidad, sin que para ello se halla venido en cuenta lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley Electoral; lo que así mismo dispone la Ley Municipal y demás concordantes al caso, y por tanto propone a la mayoría reunida el nombrar

miendo de los Concejales que en definitiva
saltan y debe constituir este Ayuntamiento
en virtud de encontrarse empatados en el
numero de votos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimi-
dad, acuerda en virtud a lo propuesto
por el primer fuente de Alcalde, don
Jose Masago Duran, nombrar Concejales etc.
tos de este Ayuntamiento, por el primer
Distrito a Don Juan Pantoja Rodriguez y
Don Jose Arriba Crespo, y por el segundo
Distrito a don Juan Cienza Villalobos y
don Cristobal Cienza Camer; citándoles
oportunamente para que el dia dieciocho
del actual, a las diez de la mañana com-
parezcan a tomar posesion de sus cargos,
dándose por citados el Ayuntamiento.

Con lo cual se da por terminado el
acto firmando los tres concurrentes, de
que yo el Secretario certifico.



Pedro Teodoro

Mariano Novas

Jose Bravo

[Signature]

Jose Masago

Juan Ariza

Mariano Novas

Regino Garcia Ordaz

[Signature]

Señores concurrentes. Acta de la sesión extraordinaria del 18 Abril
de 1931

D. Pedro Piura En la Villa de Talavera la Real a diez y ocho de
" José Basago Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron
" Teodoro Villalobos en sus Salas Capitulares, previa convocatoria al día
" Juan Riera to, los Señores que al margen se expresan, con obje-
" José Fraver to de celebrar sesión ^{en pública} extraordinaria, bajo la pre-
" Regino Gomez sidencia del Señor Alcalde D. Pedro Piura
" Mariano Flores Alvarez.

Abierto el acto por el Señor Presidente a las diez horas, manifestó a los Señores reunidos, que los Señores D. Juan Piura Villalobos, D. Cristóbal Piura Ninter, D. Juan Pantoja Procyuen y D. José Ardita Crabo, Concejales designados en la sesión anterior, no han comparecido a tomar posesión, ni alegado causa alguna habiéndole citados en legal forma, por lo cual se pone en conocimiento de la Corporación para que acordara lo que procediera. El primer Teniente de Alcalde D. José Basago Durán, previa la venia de la presidencia manifestó, que la falta de asistencia de dichos Señores, además de constituir una falta que pudiera ser castigada, puede considerarse como renuncia a sus cargos, y por tanto procede declararlos vacantes, sin perjuicio de dar conocimiento al Excmo Señor Gobernador Civil, para que en definitiva acuerde lo que creyese más procedente.

Sea la Corporación por unanimidad así lo acuerda.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que para cumplir un trámite de lo siguientes estatutos municipales, y a fin de que los

91
sesiones de la Comisión Permanente se
pudieran celebrar con regularidad era
preciso el nombramiento de los Suplentes
de los Tenientes de Alcalde, por lo que lo
hacia presente para la resolución que
estaba el Consejo; habiendo sido designa-
dos por unanimidad, Suplente del Pri-
mer Teniente de Alcalde D. Teodoro
Villalobos Guerrero y suplente del Segun-
do, D. José Francisco Gomis; habiendo-
se señalado los sábados para la cele-
bración de las sesiones de la Comisión
Permanente, a a las diez y ocho horas en
invierno y a las veinte en verano; y las del
Pleno se celebren consecutivamente en los
meses de Mayo, Septiembre y Enero, en
las horas y días que designe oportunamen-
te la Presidencia.

El Señor Presidente hace saber que
en virtud de que las funciones para que fue
nombrado el auxiliar del barrendero José
González Leal, no las ejercea, y se le desig-
no por la Comisión Permanente para vi-
gilante de arbitrios; y puesto que este servicio
no pueden desempeñarlo los alguaciles y aso-
sarse al Ayuntamiento en haber, en la no-
che anterior, creyendo interpretar el pare-
cer de la Corporación, lo había declarado
cesante. Esta Corporación por unani-
midad acordó aprobar lo hecho por su dig-
no presidente, toda vez que los servicios que
cumpliese y constituyen un
cargo para el Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo más asunto

tos de que tratar, se oyo por terminado el de
 to a las once horas, firmando los Señores con
 cursores de que fo el Secretario certifico: En
 fe linaf = pública = Emmeolado = b = sr = e = va lea



100

100

En la Villa de Calavera la Real a veinte de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las ocho y treinta, se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde, don Pedro Cienza, Alvarez, con los Sres. Don Teodoro Amador Roman y D. Francisco Cienza Pantoja, con objeto de dar cumplimiento a la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de diez y ocho del actual, en la que ordena que habiendose anulado la constitucion de este Ayuntamiento, por decreto de dicho Gobierno, de dieciseis del corriente, de conformidad con las instrucciones recibidas del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en su telegrama-circular n.º 14, se dé posesion a dichos Sres. designados por el Comité Republicano-Socialista provincial y para que como miembros de la Comision meramente gestora se encarguen de la Administracion de este Municipio con caracter interino y mientras se resuelva el expediente electoral que se está incoando en dicho Gobierno Civil; dándose por posesionados dichos señores y quedando anulada la constitucion de este Ayuntamiento verificada el dia dieciseis del mes actual.

Con lo cual se dió por terminado el acto, dándose inmediatamente cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de haber quedado cumplimentada su superior orden, y firmando los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Cienza

Teodoro Amador
Francisco Cienza

Pedro Sacal



Senores concurrentes Acta de la sesion del 28 de Abril de 1931
D. Federico Amador En la Villa de Talavera la Real a veintiocho de Abril
Francisco Filera de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte ho-
ras se reunieron en las Casas Consistoriales, los Se-
ores que al margen se expresan y formaron la Comision
Gestora de este Ayuntamiento, con objeto de tomar
algunos acuerdos relacionados para bien de la
poblacion.

Acto seguido se acordó adquirir tres estampas
con la alegoria de la Republica, con sus correspon-
dientes cuadros y cristales, para colocarlos en
el Salon de sesiones, Secretaria municipal y Juz-
gado municipal, y a su importe se le dara sa-
lida del Capitulo y articulo respectivo.

Retirar fondo
Romero.

Iguualmente se acordó trasladarse la Comi-
sion a Badajoz, en union del Secretario y De-
positario, con el fin de visitar al Excmo. Señor Go-
bernador Civil de la provincia; y reconocer las fir-
mas de la Comision Gestora, en el Banco Español
de Credito, con objeto de sacar fondos de la cuenta
corriente del Ayuntamiento; a cuya comision se
abonara de fondos municipales cincuenta pe-
setas para resarcirse de los gastos que dicha co-
mision se le origine, a cuya cantidad se le dar-
a salida del Capitulo y articulo respectivo.

Del mismo modo se acordó abonar al ma-
estro albañil Valeriano Gonzalez Lopez, veinti-
cinco pesetas cincuenta centimos, por traba-
jos de albañileria hechos en el Cuartel
de la Guardia Civil, y a cuya cantidad
se le dara salida del Capitulo y articulo respec-
tivo.

Seguidamente se acordó designar a D. Federo
Amador Roman, para que forme parte

de la Junta para la rectificación de las listas del jurado.

Asimismo se acordó para conmemorar el advenimiento de la República, cambiar los nombres de las calles siguientes, por los que se expresan:

Plaza de la Constitución, por Plaza de la República

Calle de Soeta = por la de Fermín Galán

Calle Real = por la del 14 de abril.

Calle y Plaza de San José = por los de Marcelo Vazquez Torres.

Calle del Bachiller Diego Sanchez = Por la de Garcia Hernandez

Calle del Convento = por la de la Libertad

Calle y Plaza de Beatas = por la de Alcala Zamora

Calle Nueva = por la de Pablo Iglesias

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. Teodoro Cuador

Franco Riusa

Pedro Sacal

Señores concurrentes Acta de la sesión del 2.º de Mayo de 1931
D. Teodoro Cuador En la Villa de Badajoz la Real a dos de Mayo de
" Francisco Riusa mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas
Consistoriales, los señores del margen a las veinte ho-
ras, que constituyen la Comisión Gestora Administrativa
designada por el Comité provincial de



publicano-Socialista, con objeto de celebrar sesion pública, dandose lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de todas las ordenes y Circulares hechas en la semana, acordándose se se les di el mayor cumplimiento.

Acto seguido se acordó conceder al Secretario de la Corporacion municipal Don Pedro Sacal Perez, quince dias de licencia con todo el sueldo para atender a su quebrantada salud.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Teodoro Omsador Francisco Sierra



Teodoro Omsador

Señores Concurrentes.

D. Teodoro Omsador

D. Francisco Sierra

Acta de la sesion del dia 9. de Mayo de 1933.

En la villa de Talavera la Real a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan a la hora de las veinte, y cuyos señores componen la Comision Gestora Administrativa designada por el Comité Provincial de la Conyuncion Republicano-Socialista, con objeto de celebrar sesion pública, dandose lectura del acta de la anterior sesion que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, acordandose se les dé el debido cumplimiento.

Así mismo se acordó abonar al Depositario de estos fondos municipales D. Antonio Carraval Pantoja la suma de veinte pesetas por dos Comisiones conferidas al mismo para ventilar asuntos de la administración de este Municipio en la Capital a cuyo suma se le dará salida en el Capitulo y artículo respectivo.

Examinados los mandamientos de pagos de Enero a fin de abril último se observa que existen en contra del Depositario la suma de Diez y seis pesetas noventa centimos de descuentos del 1.20 p/o. que no ha sido posible descontárselo a sus perceptores y esta Comisión acuerda se le date dicha cantidad cargandola al Capít. y art. correspondiente.

Y igualmente se acuerda datar en cuenta al agente de la capital D. Antonio Sierra Sainza, la suma de Noventa pesetas ochenta centimos, por el rellen de matrices de Nobena e Industrial y reintegros de Padrones y listas cobratorias correspondiente al año actual, a cuyo importe se le dará salida en el Capitulo y artículo respectivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los bn. concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Teodoro Cuadros Francisco Sierra

Manuel Blas Juncos
Secretario



Señores Concejales.

D. Teodoro Amador

„ Francisco Sierra

Acta de la sesión de 30 de Mayo 1931.

En la Villa de Talavera la Real a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Salas Capitulares los Señores que al margen se expresan, a la hora de las veinte, y cuyos señores componen la Comisión Gestora Administrativa designada por el Comité Provincial de la Conjunción Republicano-Socialista, con objeto de celebrar sesión pública dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de las ordenes y circulares habidas en la semana se acordó se les dé el debido cumplimiento.

Se acordó abonar al oficial Mayor de Secretaría por sus trabajos en la dirección y formación de los Padrones de Urbana así como sus listas cobratorias listas cobratorias de Rústica y relleno de matrices, en igual que el Padrón y listas cobratorias de Cédulas personales todo para el año actual, la suma de Seiscientos pesetas que se le dará salida en el Capítulo y artículo correspondiente.

Se dio por terminado el acto firmando los Señores de que certifica
Francisco Sierra

M. Mantecón



Señores Concejales

D. Teodoro Amador

„ Francisco Sierra

Acta de la sesión del 23 de Mayo

En la Villa de Talavera la Real a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Salas Capitulares los Señores que al margen se expresan (bajo la firma) a la hora de las veinte, y cuyos señores componen la Comisión Gestora Administrativa designada por el Comité provincial de la Conjunción Republicano-Socialista, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día, dándose lectura del acta

de la sesión anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de todos los órdenes y Circulares habidas en la semana de acuerdo a darles el debido cumplimiento.

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de Badajoz de fecha de hoy, por la que ruega que al igual de aquel Ayuntamiento, se tome el acuerdo por este de adherirse a la propuesta que por el Ayuntamiento de Cádiz se hizo al Gobierno Provisional de la República en demanda de expulsión de la Compañía de Jesús, la Comisión Gestora por unanimidad, acuerda adherirse a lo propuesto por el Ayuntamiento de Cádiz, para que sea expulsada de España la Compañía de Jesús, y que este acuerdo se ponga en conocimiento de la presidencia del Gobierno de la República, comunicándolo al mismo tiempo al Alcalde de Badajoz.

Así mismo se acordó conceder al vecino pobre Jacinto Pierra Rodríguez, la subvención acordada por este Ayuntamiento, para sostenimiento de una escuela que se encargue de criar a su último hijo, tomándose por Secretario de las oportunas notas para incluir en memoria a la referida escuela, a partir desde primero de junio próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto firmando los Señores con sus votos de que certifica.

Francisco Sierra




Señores concurrentes: D. Teodoro Amador
 D. Francisco Sierra

Acta de la sesión del día 30 de Mayo de 1931.
 En la Villa de Badajoz a las veinteyuno de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en sus Salas Capitulares los Señores que al margen se expresan y componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, a las veinte horas con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día, dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las órdenes y circulares hechas en la semana, se acordó darles el cumplimiento debido.

Acta de la sesión inaugural del Ayuntamiento.

En la Villa de Calaveras la Real a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Salas Capitulares de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Floodoro Amador Román, único miembro de la Comisión Gestora que ha comparecido, los Sres. don José Viera Herrero, don José Acosta Bustos, don Miguel Santiago Moreno, don José Curo Salgado, don José Rodríguez González, don Mariano Flores Román, don Andrés Beena Ardita, don Floodoro Amador Román, don Agustín Amador Guerrero, don José Coronado Priis, don Vicente Rubio Gómez y D. Francisco Duarte Castaño; para tomar posesión de los cargos de Concejales, para los que fueron elegidos el día treinta y uno del pasado mayo y proclamados por la Junta municipal del Censo el día de ayer.

Acto seguido, por mi el Secretario, se dieron lectura a los artículos 43 y 44 de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877 y R. O. de 2 de Octubre de 1909, sobre las causas de incompatibilidades, incapacidades y excusas, habiendo sido declarada por el Ayuntamiento por unanimidad la incapacidad del Concejal electo, don Francisco Duarte Castaño por no ser elector de este término municipal ni llevar en el mismo cuatro años de residencia, declarándose vacante esta plaza de Concejales quedando posesionados los demás de sus respectivos cargos y abandonando la

31
presidencia el gestor don Leopoldo Amador Román, pasando a ocupar el Concejal don José Viana Herra, por ser de los de mayor número de votos, y entre éstos, el de mayor de edad.

Seguidamente se procedió a la elección de Alcalde-Presidente, la cual se verificó con las formalidades establecidas en los artículos 54 y 55 de la ley municipal de que antes se hace mención, habiendo sido elegido don Federico Amador Román por diez votos y una papelita en blanco, pasando a ocupar la presidencia y recogiendo las insignias de su cargo.

Acto seguido, y con las mismas formalidades, se procedió a la elección de dos Tenientes de Alcalde, eligiéndose para primero, por diez votos y una papelita en blanco, don Miguel Santiago Moreno, pasando a ocupar su puesto y recibiendo las insignias de su cargo, y para segundo Teniente de Alcalde, don José Rodríguez González, pasando a ocupar su puesto y recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente se acordó que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Ordinario, se celebren en cada cuatrimestre el día y hora que señale la presidencia, y las de la Comisión Permanente, los sábados, en vespertino a las veintidós horas, y en invierno, a las veinte horas.

Con lo cual se dio por constituido el nuevo Ayuntamiento, levantándose la presente Acta, que firman todos los Srtes. concurrentes, y acordándose que que de la misma se remita en duplicación al Excmo. Sr. Go-



bernador Civil de la provincia, de que
ya el Secretario, certifico. = Fecha de = 45 =
no vale.

Teodoro Amador Miguel Santiago José Rodríguez

Luis Vana Vicente Rubio José Coronado

Andrés Becerra Mariano Flores

gas. a cargo

Agustín Estrada

José Cortés Salguero

Pedro Dacal

Señores concurrentes Acta de la sesión ordinaria de día 6^{ta} de Junio 1904
D. Teodoro Amador En la Villa de Calaveras la Real a seis de Junio
Miguel Santiago de mil novecientos treinta y uno, previa citación en la
José Rodríguez gal forma, se reunieron en sus Salas Capitulares,
José Vana Herrera los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen
Vicente Rubio se relacionan, con objeto de celebrar sesión públi-
José Coronado ca ordinaria de este día, bajo la presidencia de
Andrés Becerra Señor Alcalde Don Teodoro Amador Domínguez que
Mariano Flores abriendo el acto a las veintidós horas, anunció el
José Acosta lectura de la acta de la anterior que fue aprobada.
Agustín Amador Dada cuenta de todas las cédulas y circulares
José Cortés Salguero habidas en la semana, se acordó que por la pre-
sidencia se les dió el cumplimiento debido

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor
Presidente para manifestar que dispuesto por la
ley municipal que en la segunda sesión que ce-
lebre el Ayuntamiento se proceda al nombra-
miento de Comisiones que han de integrar la

Corporación, se estaba en el caso proceder a su nombramiento acordando el Ayuntamiento por unanimidad, quedando constituida las siguientes:

Primera Comisión: Presupuestos, Cuentas, Arbitrios y Positos: Alcalde D. Teodoro Amador Roman y Concejales D. Vicente Rubio Gomez y D. José Corro Salguero

Segunda Comisión: Anillamiento y Repartos y Economía:

Primer Teniente de Alcalde D. Miguel Santiago Moreno y Concejales D. José Vara Herrera y D. Mariano Flores Roman.

Tercera Comisión: Instrucción Pública y Policía Urbana y Rural

Segundo Teniente Alcalde D. José Melgarejo Gonzalez y Concejales D. José Acosta Busto y Don Cecilio Amador Guerrero.

Cuarta Comisión: Beneficencia, Sanidad y Obras Públicas

Alcalde D. Teodoro Amador Roman y Concejales D. Andrés Decerra Ardila y Don José Coronado Pires; aceptando todos los señores sus cargos y quedando posesionados de los mismos.

Acto seguido volvió a hacer uso de la palabra el Señor Presidente, manifestando que se había enterado de que varias señoras andaban recogiendo firmas para que no salgan de esta localidad las Monjas que existen en el Convento; por lo que propuso se hiciera constar en acta la más enérgica protesta de la Corporación, por creer que con ello se ejercía coacción. Sea la Corporación Municipal por unanimidad así lo acuerde.

Continuando en el uso de la palabra el Señor Presidente, manifestó que no es posible seguir por un tiempo teniendo un Cementerio (Civil) pegado a las paredes del pueblo, pues evidencia de ser una manifiesta infracción de la Ley, que ordena que se hallen establecidas a un kilómetro de la población a contar de la última casa, es contrario a la salud pública; por lo que se hacía necesario la construcción de un Cementerio que administrado y regido por el Ayuntamiento se emplazase a la distancia ordenada por lo que lo sometía a la consideración de la Corporación municipal, para que acordara lo que creyera por conveniente. El Ayuntamiento tomando en consideración lo propuesto por la presidencia, acordó por unanimidad hacer suya dicha proposición y encomendar a la Comisión de Sanidad y Obras públicas para que haga un proyecto de emplazamiento y construcción del Cementerio, y lo sometan a la Corporación para su estudio y aprobación.

Seguidamente la Corporación municipal para perpetuar la memoria de hombres ilustres de la República, acordaron cambiar el nombre que en la actualidad tienen algunas calles, por los que se expresan:
La calle del Bouete se la denominará
Julian Betheiro.

La Calle de la Soledad por la del Progreso y la calle de la Iglesia por la de Justo Prieto; acordándose así mismo que se adquirieran las placas con los nombres de todas las variaciones acordadas para colocarlas en las calles.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de

que tratar y no queriendo ninguno señor Concejil hacer uso de la palabra se dio por terminado el acto a las veintitres y cuarenta y cinco firmados todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. Entre parentesis:



Teodoro Amador José Rodríguez
Mariano Flores
André Decora Vicente Buelvas
José Corcho Lare Vara
José Coronado
Agustín Amador

Severo Zamora

Señores concurrentes Acta de la sesión del día 13 de Junio de 1951.
D. Teodoro Amador en la Villa de Talavera la Real a trece de Junio de mil
" Manuel Sautrago novecientos treinta y uno, se remièrent en sus Salas Capitulares
" José Rodríguez los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto
" José Vara Ferrer de celebrar sesión pública ordinaria de este día, bajo la
" Vicente Buelvas presidencia del Señor Alcalde D. Teodoro Amador Roman
" José Corcho man, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este
" Mariano Flores día, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Severo Zamora
" André Decora o Amador Roman, que abriendo el acto a las veintidos
" José Coronado horas, mandó dar lectura del acta de la anterior que
" Agustín Amador fué aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares

habidas en la semana, se acordó que por la presidencia se les di el cumplimiento debido.

Haciendo uso de la palabra el Señor Presidente, manifestó que uno de los problemas mas urgentes a resolver por esta Corporación municipal, es la creación de escuelas, con el fin de poder desterrar el analfabetismo muy corriente en esta localidad, y aprovechando los buenos propósitos que inspira al actual Ministro de Instrucción pública con la creación de 27.000 Escuelas, ha llegado el momento de solucionar el problema de la enseñanza, solicitando la creación de más escuelas, a fin de que puedan recibir educación todos los niños que se encuentren en la edad escolar, pues como todos sabéis, los locales existentes en la actualidad, además de su estado ruinoso son insuficientes para dar cabida a todos los niños que deberían asistir, por lo que, os propongo que con la urgencia del caso, se soliciten en esta localidad las escuelas que se consideren necesarias, por lo que lo someto a vuestra deliberación para que acordéis lo que creáis mas conveniente.

El Ayuntamiento pleno tras una ligera deliberación en la que intervinieron la mayoría de los señores reunidos, acordó por unanimidad se solicite la creación de ocho escuelas además de las existentes con lo que, estableciendo en esta Villa seis escuelas de niños y seis de niñas, que son las que, dado el aumento de población, se consideraran suficientes, se solucionara problema tan importante como la enseñanza; acordando así mismo el Ayuntamiento, comprometerse a satisfacer el alquiler de las viviendas de los doce Maestros, y dotar a las Escuelas del material pedagógico e instructivo que se considere necesario; acordando al Señor Alcalde Presidente, para que en nombre y representación de la Corporación mu-

municipal dirijo la correspondiente instancia al
Excmo Señor Director General de Primera Ense-
ñanza, en suplica de la concesion de las Escue-
las de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto a las veintitres horas, fir-
mando los Señores concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico.

Fedoro Amador José Rodríguez

Andrés Becerra

Mariano Flores

Vicente Rubio

José Cortés José Vara

José Coronado Agustín Estimado

Guillermo

Señores concurrentes Octa de la sesión extraordinaria del día 13 Junio 1931
D. Fedoro Amador en la Villa de Talavera la Real a tres de junio de
Miguel Santiago mil novecientos treinta y uno, previa citacion en debi-
José Rodríguez da forma, se reunieron en sus Salas Capitulares los
José Vara Herrera Señores Concejales que al margen se expresan, con ob-
Vicente Rubio jeto de celebrar sesión pública extraordinaria de este
José Cortés Salguero, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Feo-
Mariano Flores doro Amador Domian, que abriendo el acto a las veintitres
Andrés Becerra horas, mandó dar lectura del acta de la au-
José Coronado toridad que fué aprobada.
Agustín Amador Habiendo uso de la palabra el Señor presidente
manifestó a la Corporacion que según se hacia constar

en las papeletas de convocatoria, el objeto de la sesion era
 dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Trabajo y
 Prevision de 28 de Mayo ultimo sobre prestamos a los lanceados
 y Propietarios que pagando hasta quinientas pesetas de con-
 tribucion anual y habiendo aceptado el contrato de trabajo
 agricola para la recoleccion, carecen en todo o parte de
 numerario para pago de jornales; y del cual yo el Secretario y
 de orden de la presidencia di lectura integral, por lo que lo ponia
 en conocimiento de la Corporacion para que acordara lo que
 estimara procedente. La Corporacion municipal, bien ente-
 nida de lo dispuesto en mencionado Decreto, acuerda por
 unanimidad, que se haga saber a los Colonos y Propietarios
 que remitan las condiciones determinadas en dicho Decreto,
 que durante los dias 15 y 16 del actual soliciten de este Ayun-
 tamiento en papel simple, las cantidades que necesiten pre-
 cisas para atender a los gastos de recoleccion, en la que
 ademais haran constar el nombre de los fiadores, de reco-
 nocida solvencia a juicio de la Corporacion, que se obli-
 quen solidaria y mancomunadamente, a garanti-
 zar el pago de la cantidad que solicitan, y que firmaran
 con el peticionario, obligandose a reintegrarla el dia quin-
 ce de Septiembre proximo, mas el interes correspondiente
 a razon del cinco por ciento anual; haciendo constar en
 dichas solicitudes, que han aceptado el contrato de trabajo
 agricola para la recoleccion y siendo de cuenta de los
 peticionarios todos los gastos que se originen, tanto en
 viajes, como de derechos que halla de satisfacerse por
 algun concepto, que habran de satisfacer proporcional-
 mente, con arreglo a la cantidad concedida; y
 una vez que se hallan presentado todas las solici-
 tudas, se dara cuenta de ellas tambien al Ayun-
 tamiento reunido en sesion extraordinaria so-
 lamente para este exclusivo asunto, y con asis-
 tencia de las cuatro quintas partes de la totalidad

de los Concejales para cubrir la cantidad que se pre-
cise para los anticipos necesarios, y acordar lo de-
más que proceda.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que
tratar se dió por terminado el acto firmando
los Señores concurrentes de que yo el Secretario
certifico, a las veinticuatro horas. Entre líneas,
de la Comisión que se nombra para ir a contratar el por-
tamo. Vale



Teodoro Cuador José Rodríguez

Andrés Recero Marián Flores Vicente Rubio

José Cortés José Vara

José Coronado Esteban Amador

Pedro Sáez

Señores Concurrentes Acta de la sesión extraordinaria del 22 de junio 1931

- Teodoro Cuador Román
- José Rodríguez Guerrero
- Marián Flores Román
- Andrés Recero Aradilla
- Vicente Rubio Gomez
- José Cortés Salguero
- José Vara Herrera
- José Coronado Pirez
- Agustín Amador Guerrero

En la Villa de Talavera a veintidos de junio
de mil novecientos treinta y uno, previa
convocatoria en legal forma, se reunieron
en las Salas Capitulares de este Ayunta-
miento, los señores Concejales que al man-
dado se relacionan, y comparecieron tras de
las cuatro quintas partes de los doce que
deben de formar la Corporación, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Teo-
doro Cuador Román, que abriendo el acto a las
veintinaya horas mandó dar lectura del acta de
la anterior que fue aprobada.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Señor Presidente para manifestar a la Corporación, que cual ya se veian por las papeletas de convocatoria, el objeto de la sesión, era dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión de 28 de Mayo último, sobre préstamos a los Colonos y propietarios, que pagando menos de quinientas pesetas de contribución anual lo solicitaran para el pago de jornales a obreros Agrícolas para la recolección, y hallau aceptado el contrato de trabajo agrícola y por carecer de numerario para ello; habiendose presentado durante el plazo concedido para ello, las veinticuatro ^{caudales} instancias, que con las solicitudes se relacionan a continuación:

Antonio Salguero Salguero (menor)	—	3.500 pesetas
Antonio Perez Gutierrez	—	4.000 id
Antonio Gutierrez Dominguez	—	1.500 id
Aguilón Moreno Acorra	—	1.000 id
Acto Martinez Salguero	—	1.500 id
Demetrio Villalobos Fierro	—	1.000 id
Emiliano Perez Corro	—	2.000 id
Eugenia Corro Muner	—	750 id
Florentino Marraco Garcia	—	3.000 id
Francisco Ardila Moreno	—	1.500 id
Francisco Salguero Perez	—	4.000 id
Juan Valle Berciano	—	3.000 id
Juan Duran Leaguna	—	2.300 id
José Duran Carmona	—	300 id
José Perez Gutierrez	—	2.000 id
José Salguero Fernandez	—	350 id
Juan Ordóñez Ardila	—	1.000 id
Joaquín Martinez Salguero	—	1.500 id
Juan Salguero Salguero	—	2.000 id
Juan Rodriguez Perez	—	300 id
Manuel Andres Roman	—	1.500 id
Suma y sigue		

Suma superior

Mamud Brocaneo Alvarez	1.500
Pedro Gomez Hernandez	1.500
Mamud Perez Gutierrez	1.000
<u>Total</u>	<u>4.000</u>

Importante en fin de Cuarenta y cinco mil pesetas, y careciendo de este aguntamiento de fondos para estas atenciones, lo someto a vuestra deliberacion para el acuerdo que proceda.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó solicitar la concesion de un crédito de Cuarenta y Cinco mil pesetas, del Instituto Nacional de Prevision, para destinarlo a prestamos a los agricultores que lo han solicitado, con obligacion de devolverlo antes del 31 de Marzo del año proximo venidero, con el interes correspondiente a razon del cinco por ciento anual, hasta el dia de la cancelacion y con el compromiso de incluir en el presupuesto proximo cantidad para su pago, ofreciendo para ello la pignoracion de la lamina de la Inscripcion Subtransferible del cuatro por ciento interior numero 10.376 de un valor nominal de Ciento treinta y seis mil once pesetas setenta y seis centimos, que posee este Municipio; designando como comisionados para que en su dia asistan a concertar el prestamo, al Alcalde Presidente y Depositario Municipal; que de este acuerdo se expida la correspondiente certificacion para que la presidencia solicite la concesion del prestamo de referencia.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando

do los Señores concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico sobre raspado = José Salguero firmante
manolén Vale = Sobre raspado = José Salguero firmante
der = Entre líneas = a las veintidós horas = vales =
Teodoro Amador



Agustín Amador José Rodríguez

José Carlos Salguero José Coronado
Vicente Rubio

José Vara Andrés Recena
Mariano Flores

Teodoro Amador

Señores concurrentes Acta de la sesión del 22 de Junio de 1921
D. Teodoro Amador En la Villa de Talavera la Real a veintidós de Ju-
" José Rodríguez nio de mil novecientos treinta y uno, previa citación
" Agustín Amador en legal forma, se reunieron en las Salas Capitales
" José Carlos Salguero levas los Señores Concejales que al margen se rela-
" José Coronado cionan con objeto de celebrar sesión pública or-
" Vicente Rubio dinaria de este día en segunda convocatoria
" Andrés Recena por no haberse podido celebrar el día señalado
" José Vara por falta de número de Señores Concejales, ha-
" Mariano Flores y la presidencia del Señor Alcalde D. Teo-
" dor Amador Román, que abriendo el auto a
las veintidós horas, mandó dar lectura del
acto de la anterior que fue aprobada

Dada cuenta de todas las ordenes y circula-
res habidas en la semana, se acordó que por la
presidencia se les dé el cumplimiento debido
Seguidamente y de orden de la presidencia

dijo el Secretario cuenta a la Corporación de
 la instancia suscrita por Nemesio Chillon y
 Marcial Negro, en replica de que se les conce-
 da dar funciones de Circunscrito en el lo-
 cal de D. Pedro Amador, en la Calle de Fer-
 min Galcin; por los Señores Concejales Don
 José Vera y D. Mariano Flores, se manifes-
 tó que si el local reúne condiciones de seguri-
 dad que marca la Ley y para la corres-
 pondiente matrícula, se les puede conce-
 der, y si no, no se le da autorización;
 manifestando la presidencia que esta con-
 forme en que se les conceda la autoriza-
 ción que solicitan, siempre que satisfa-
 gan la cuota correspondiente a la fla-
 ciencia y pongan la cabina en condi-
 ciones de seguridad que marca la Ley;
 lo que estuvo conforme la Corporación.
 Ato seguido hizo uso de la palabra el
 Señor Presidente para manifestar que se
 le había acercado el Señor Alferch Jefe de
 la línea de la Guardia Civil para ma-
 nifestarle, que si se quería se aumentase
 en este puerto una pareja más en
 el llo de Benemérito Cuevas, era necesario
 hacer en la Casa Cuarter las obras
 necesarias para aumentar dos pa-
 bellones más, para alojar a la refe-
 rida pareja y sus familias por lo cual
 lo sometía a la Consideración de la
 Corporación, para que acordara lo
 procedente. La Corporación por unanimi-
 dad acordó estar conforme con que se au-
 mente en este puerto de la Guardia Civil

una panga más; pero dada la situación precaria por que atraviesa este Ayuntamiento, por ahora, bien a pesar suyo, no pueden hacer las obras que requieren el alojamiento de las dos familias de los Guardias que se habrían de aumentar.

Segundamente dijo el Secretario lectura de la instancia suscrita por Juan Orozco y Arce y José Galindo Arroba, en suplica de que se les concedan trozos de terreno para aumentar los corrales de sus casas en la Calle de Garcia Hernandez, con dando la Corporación pare a la Comisión de Obras públicas para su informe.

Iguualmente y de orden de la presidencia, dijo el Secretario lectura integral de la instancia que a la Corporación eleva D. Francisco Duarte Castaño en suplica de que por llevar en esta localidad el más de dos años, pues si bien no figura en el padrón de vecinos ni sus apellidos hasta 1920, está comprendido en el padrón de Cédulas personales, confeccionado en 1929 para 1930, como lo acredita con certificación correspondiente; y además que en el pare militar que obra en su poder, en 1928 se le autorizó el fijar la residencia en esta Villa, según nota estampada en el mismo pare por el jefe militar, suplica se le dé posesión del cargo de Concejal para el que fué elegido en votación popular y proclamado por la Junta local del Censo electoral. Sea la Corporación municipal constándole ser cierto los extremos que indica el solicitante, y prueba además con la certificación correspondiente, acordar

elo por unanimidad se le di posesion del cargo de Concejal por exco tiene Perfecto de hecho a el, salvo la prueba en contrario; citandole oportunamente para la sesion ordinaria proxima para darle la posesion referida

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veinticuatro horas firmando los Señores concurientes de que yo el secretario certifico.



Teodoro Cuadra José Rodríguez

André Becerra José Coronado

Mariano Hoyos José Alarcón

Luis Yara Vicente Rubio

Leopoldo Cuadra

José Carlos Salguero

Juan José Arco

Acta de la sesion extraordinaria convocada al efecto de tratar de la peticion de un prestamo al Instituto Nacional de Prevision y su Caja colaboradora de Cáceres con arreglo al Decreto de 28 de Mayo ultimo para allegar fondos para anticipos reintegrables a propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento.

Señores concurrentes En la Casa Consistorial a veintiseis de Junio de 1911.
 D. Federico Amador mil novecientos treinta y uno, a las veintuna horas ha
 " José Rodríguez por la Presidencia del Señor Alcalde D. Federico
 " Amador Decora Amador Román, se abrió el Ayuntamiento Pleno
 " José Coronado con asistencia de los Concejales que al margen se re
 " Mariac Flores laionan, que componen las cuatro quintas partes
 " José Acosta de la totalidad de los que lo constituyen; el Señor Al
 " José Vara calde declara abierta la sesion convocada con
 " Vicente Nájera caracter de extraordinaria al solo efecto de delibe
 " José Corra rar y resolver acerca de la peticion de un presta
 " Agustín Amador mo al Instituto Nacional de Prevision y a su
 Caja colaboradora de Cáceres, con el destino que
 señala el Decreto de veintiocho de Mayo ultimo
 publicado en la Gaceta de Madrid del dia 29, y
 de conformidad con las normas que dicha dis
 posicion y la Orden del dia de Junio establecen
 Memos para el Señor Alcalde-Presidente que
 ha recibido diferentes solicitudes de anticipos de
 fondos de varios propietarios y colonos vecinos
 de este Ayuntamiento, para poder atender
 a los jornales que devenguen la recoleccion
 de este año, según expresa la siguiente rela
 cion:

	Puntos
Don Antonio Salguero Salguero (menor)	2.500
Don Antonio Perez Gutierrez	11.000
Don Antonio Gutierrez Dominguez	1.500
Don Aquilino Moreno Leandra	1.000
Don Cleto Martinez Salguero	1.500
	Suma sigue 10.500

	Juana Anterios	10.500 p ^{tas}
Don	Demetrio Villalobos Ricera	1.000.
Don	Emiliano Pestá Cerro	2.000.
Doña	Ingracia Cerro Múner	750.
Don	Florentino Maurano Garcia	3.000.
Don	Francisco Ardila Moreno	1.500.
Don	Francisco Salguero Perez	4.000.
Don	Juan Valle Berciano	3.000.
Don	Juan Durán Laguna	3.300.
Don	José Durán Carmona	300.
Don	José Perez Gutiérrez	2.000.
Don	José Salguero Fernandez	350.
Don	Juan Ordóñez Ardila	1.000.
Don	Joaquín Martínez Salguero	1.500.
Don	Juan Salguero Salcedero	3.000.
Don	Juan Rodríguez Perez	300.
Don	Mamad Amador Moaia	1.500.
Don	Mamad Broncano Alvarez	1.500.
Don	Mamad Perez Gutiérrez	4.000.
Don	Pedro Gomez Hernandez	1.500.
	Total Pesetas	45.000

Todos los mencionados vecinos han acreditado en sus instancias pagar contribución territorial cuya cuota correspondiente al Perce no es de 500 pesetas al año, habiéndolo comprometido a devolver un mes después de la recabación los anticipos que el Ayuntamiento recibiera, más el interés que se fije, y a prestar las garantías que de común acuerdo se establezcan.

El señor Alcalde-Presidente, expone que Ayuntamiento carece de fondos, por falta de consignación en el presupuesto vigente para hacer esos anticipos, por lo que propo

al Ayuntamiento contraer un préstamo con destino a ese exclusivo objeto, utilizando la autorización otorgada por el Decreto de 28 de Mayo último para concertar tal operación con los organismos de Previsión antes mencionados, con sujeción estricta a las normas del artículo primero del Decreto citado y Orden de 10 de Junio de que da lectura para conocimiento de todos los Señores Concejales asistentes, a los que invita a deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria al fin expuesto, en relación con las peticiones de los vecinos mencionados, y sobre la solicitud del préstamo y contratación del mismo con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora en el territorio de caudex, añadiendo que, por exigencia del precepto mencionado, el acuerdo que se adopte seguirá de la unanimidad de los señores Concejales presentes para ser eficaz.

Los señores Concejales deliberaron sobre ambas extremos, manifestándose conformes con la aprobación que ascenderán los anticipos solicitados por los vecinos relacionados anteriormente; y también expresaron su conformidad con la propuesta de petición de préstamo por el Ayuntamiento para atender a esa finalidad, evitando de ese modo el paro de obreros en la recolección con el consiguiente quebranto de los propietarios y colonos.

El Señor Presidente consideró ya suficientemente debatido una y otra propuesta por lo que los siguientes acuerdos:

Primero Estimar la cantidad necesaria para atender a los anticipos reintegrables solicitados del Ayuntamiento de Cuarecta y

cinco mil pesetas

Los Señores Concejales presentes por unanimidad, se manifiestan conformes
Segundo. Solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de su Caja colaboradora de Cáceres, un préstamo de igual cuantía para poder realizar los subencionados en Riegos, obligándose el Ayuntamiento a devolver el capital a dicho organismo, antes del 31 de marzo de 1932, con una sol interés correspondiente a razón del 5 por 100 anual; a ofrecer en garantía de su pago en calidad de prenda la inscripción número 10.376 perteneciente al Ayuntamiento, libre de responsabilidad entregando a cualquiera de dichos organismos el resguardo de la misma y el acto de recibir el capital del préstamo, a los efectos que expresa el artículo 1.º del Decreto de 28 de Mayo; a consignar en el próximo presupuesto de gastos la cuantía necesaria al pago del capital prestado y sus intereses y a sufragar los gastos que el incumplimiento de esta obligación ocasiona a las entidades acreedoras, facultando al Señor Alcalde - Presidente - para que en cumplimiento de este acuerdo, firme el contrato correspondiente en las condiciones mencionadas y los demás que sean consecuencia de ellas y perciba el importe del préstamo.
Puesta a votación la propuesta se aprueba por unanimidad, pasando a ser acordado firme.

el Señor Alcalde Presidente, como complemento del primer acuerdo adoptado, indica la conveniencia de nombrar una Comisión especial que concierte con los vecinos que han solicitado anticipos del Ayuntamiento las garantías exigibles para asegurar sus respectivos compromisos con el Ayuntamiento, que formalice y autorice los contratos, que entregue los anticipos, que haga efectivas las garantías y que vigile y exija el cumplimiento de lo convenido con dichos vecinos, proponiendo para constituir la Comisión a los Señores Concejales don Vicente Rubio Gomez, don Mariano Flores Rivas don Andrés Becerra Arditá bajo la presidencia del mismo Señor Alcalde. Con el voto de todos los presentes así se acordó.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiocho horas, firmando los tres concurrentes de que goza el Secretario certifico. = Sobre raspadillo = José = Presidente = valeu

Tedoro Cuadros José Rodríguez

Andrés Becerra José Coronado

Mariano Flores

José Cortés

Luis Vana

Vicente Rubio

José Cortés Alguero

Alfonso Cuadros

Rafael Salas



Señores concurrentes Acta de la sesión del 27 de Junio 1931.
 D. Teodoro Amador En la Villa de Badajoz a veintisiete
 de Junio de mil novecientos treinta y uno, se reunió
 en sus Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Teodoro Amador Román, que abrió a las veinte horas, mandó dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada.
 Dada cuenta de todas las órdenes y circulares hechas en la semana, se acordó que por la presidencia se les dió el cumplimiento debido.

Seguidamente, y hallándose presente el Concejal electo Don Francisco Duarte Castaño, el Ayuntamiento por unanimidad acordó darle posesión de su cargo, que el interesado aceptó, pasando a ocupar su cargo.

Dada cuenta de una factura presentada por Don Juan Sanchez León, por varios ^{de autorizados} servicios prestados a la Corporación municipal importante ciento setenta y dos pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se abone con cargo al Capítulo de Imprevistos.
 Así mismo se acordó abonar a Don José Coreano Flores, la cantidad de cuatrocientas pesetas por sus trabajos realizados como Secretario de la Junta Municipal del censo electoral en el año actual a cuya cantidad se le dará salida del Capítulo y oportuno respectivo.

Dada cuenta por la presidencia del mal

estado en que se encuentran los locales esen-
 les, y de las reparaciones que en los mismos se
 han de hacer, se acordó que por la Comisión
 de Obras públicas se gire una visita a referidos
 locales, e informe a la Corporación de su
 resultado y obras que conviene realizar.
 Así mismo se acordó se abonen todos los
 gastos ocasionados en las diferentes eleccio-
 nes que se han celebrado, y las que se han
 de celebrar, como en los trabajos de rectifi-
 cación del Censo electoral; formándose
 la correspondiente cuenta para la apre-
 hación de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto, firmando
 los Señores concurrentes de que go el Se-
 cretario certifico: Entre líneas de autogra-
 fo = vale = Sobre rasgado = Comisión = vale

Rodrigo Amador

José Rodríguez

Mariano Flores

José Coronado

Nicolas Rubio

Andrés Bernal

Leopoldo Estrella

Leopoldo Estrella

Señores concurrentes Acta de la sesión del 14 de Julio de 1931
 D. Rodrigo Amador En la Villa de Talavera la Real a cuatro de Julio
 José Rodríguez de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en sus Sa-
 lones Capitulares los Señores Concejales que al margen
 se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 D. Rodrigo Amador Novau, que abriéndose el ac-



18
D. Andrés Becerra
& Agustín Amador

to a las veintidós horas, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares hechas en la semana, se acordó que por la presencia se les dé el cumplimiento debido; y se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente, para manifestar a los Tres Concejales, que había tenido ocasión de hablar en Madrid, con Don Julián Cuellar, dueño de la casa donde están instaladas las escuelas y habitaciones para los Maestros; y dicho señor, manifestó que no tendría inconveniente alguno, en vender dicho edificio al Ayuntamiento; y como quiera que si nos conceden la ampliación de escuelas, nos haría falta dicho edificio, que haciéndole algunas reparaciones pudiera quedar en condiciones servibles, lo ponía en reconocimiento de la Corporación para que acuerde lo que crea oportuno. El Ayuntamiento por unanimidad y después de una ligera deliberación en la que intervinieron los señores reunidos se acordó designar a la Comisión de obras públicas del Ayuntamiento, para que se ponga al habla con dicho señor, y gestione las condiciones de venta, dando después cuenta a la Corporación para su resolución.

A propuesta del Concejal Don José Rodríguez González, se acordó por los Señores reunidos, y con el voto en contra del Señor Alcalde Presidente, el quitar los palos que para impedir el paso de carruajes, están colocados en la calle del Fuerte; y en su lugar se pongan letreros indicadores de la prohibición del paso de carruajes.

por morada de calle.

Acto seguido se acordó abonar a D. José Gómez Orta-
ñez cincuenta y dos pesetas cincuenta y cinco cente-
mos importe de su factura por efectos facilitados al
Ayuntamiento, y a la que se le dará salida del Capí-
tulo y Artículo de Jusprevistos.

Dada cuenta por mí el Secretario de la instancia
que a la Corporación elevan Juan Ordoñez Ordo-
ña y otros vecinos más, en suplica de que se les con-
ceda ampliar los corrales de sus casas en la calle de Far-
cia Hernandez, la Corporación por unanimidad, acor-
dó se diese el oportuno expediente para conceder o
denegar lo que se solicita, nombrando maestro alba-
ñil para la medición del terreno a D. Miguel
Amador Moncán.

Seguidamente manifestó la presidencia, que
había transcurrido con exceso el plazo concedido
a los Contribuyentes, para que en período voluntario
pudieran pagar los recibos del Reparto de
Utilidades del primero y segundo trimestre del
año actual; faltando aún, sin embargo, de
Contribuyentes por pagar, por lo que lo pedía
en consecuencia de la Corporación municipal
para que acordara lo que procediera. El Ayun-
tamiento por unanimidad acordó que se im-
ponga a los Contribuyentes que faltan por
pagar, el apremio correspondiente con arre-
glo al Estatuto vigente de Recaudación y apre-
mio; haciéndose saber al vecindario por edictos y
pregones.

Igualmente, y por unanimidad, se acordó
precluir de los servicios del vecino designado
para la limpieza de las calles, a partir del
día diez y seis del actual, y cuando sea nece-

siolados de la poblacion lo expusieron vol-
ver a colocar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada el acto a las veinte-
tres horas y treinta minutos, firmados los
Señores concurrentes de que yo el Secreta-
rio certifico.



Federico Amador

José Rodríguez

José Coronado

Mariano Flores

Vicente Rubio

Agustín Amador

Fran. Quintanilla

Federico Amador

Señores concurrentes Acta de la Sesión del 1.º de Julio de 1931 en 2.ª con-
 Federico Amador vocatoria
 " José Rodríguez En la Villa de Talavera la Real a tres de Julio de
 " José Coronado mil novecientos treinta y uno, se reunieron en sus sa-
 " Mariano Flores las Capitulares, previa convocatoria al efecto, los Seño-
 " José Acosta res Concejales que al margen se relacionan, con de-
 " Agustín Amador fecto de celebrar sesión pública ordinaria de este día
 " Vicente Rubio en segunda convocatoria, por no haberse podido ce-
 " Francisco Quintanilla lebrar el día designado al efecto por falta de
 número de Señores Concejales, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde D. Federico Amador Ro-
 meán, que abriendo el acto a las veintidós horas
 mandó dar lectura del acta de la anterior que

fue aprobada

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por la presidencia se les dé el cumplimiento debido.

Dada cuenta del Suplemento de crédito para reformar algunos Capítulos y artículos del presupuesto ordinario del presente ejercicio, la Corporación por unanimidad acordó: Se acepta en principio y hace suya, la propuesta de Suplemento de crédito que ha sido leída; exponerse al público por quince días en la forma que dispone el artículo 13 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, el Ayuntamiento de este cuenta.

Seguidamente y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario cuenta a la Corporación por lectura íntegra de la carta que a la presidencia dirige el diputado electo por esta provincia y presidente de la Diputación de Madrid D. Rafael Salazar Alonso, ofreciéndole, no solo a la Corporación sino al vecindario en general para todo lo que reclunde en bien del vecindario, y agradeciéndole la aportación de votos que al efecto han contribuido los electores. La Corporación por unanimidad acordó darse por enterada y agradecer el ofrecimiento que hace, el cual se tendrá en cuenta para cuando sea necesario.

Solares -

Acto seguido se dio cuenta de la instancia que a la Corporación dio el vecino Juan Dorado Quirón en suplica de que se le conceda la cantidada de metros que sea necesaria para ampliar el corral de su casa en calle de Pablo Jole rias, n.º 35, hasta quedando alineado con la dicha. El Ayuntamiento acordó que se diese el oportuno expediente, nombrando maestro cobanil

18
Solares

para la medición del terreno a D. Miguel Clara
olor Roman.

De orden de la presidencia, eligo el Secretario cuenta a la Corporación del escrito presentado por José López Casado, y firmarlo por este y por muchos vecinos más, que son el título "Se pide el pueblo" solicitud del Ayuntamiento que todos los solares que han sido vendidos para casas a últimos del siglo diez y nueve, y dentro del siglo veinte, hasta el año de 1927 y están hechas marcapalos, jardines, huertas y tinahones que desaparezcan y que se hagan casas habitables, dando de término para lo diez y ocho meses, a contar desde primero de Septiembre de 1931, y terminados el dicho plazo. Todo el que no esté hecho casa para poder habitar bien, pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que al terminarla serán reconocidas por la Inspección de Sanidad." El Ayuntamiento por unanimidad acordó tomarlo en consideración, y según se solicita, por la Alcaldía presidencial, se requiera a todos los dueños de solares sin edificar, y de los demás que no estén edificados para casas para habitar, que si para fines del año venidero de 1932, no se encuentran en condiciones de ser habitados, desapareciendo los jardines, huertas y tinahones, en primero de Enero de 1933, pasarán a propiedad del Ayuntamiento inmediatamente, quien podrá disponer de ellos.

A propuesta del Sr. Alcalde y con la aprobación de la Corporación, se hace constar en Acta

Voto censura

un voto de censura para el Concejal D. Mercurio Flores Román, por no haber querido cumplir con las obligaciones que le impuso la Corporación municipal al designarle en sesión de 27 del pasado junio, para formar parte de la Comisión especial para concertar con los vecinos que han solicitado anticipos del Ayuntamiento las garantías exigibles para asegurar sus respectivos compromisos con el Ayuntamiento, formalizar y autorizar los contratos; entregar los anticipos; hacer efectiva las garantías y vigilar y exigir el cumplimiento de lo convenido con dichos vecinos; no habiendo sido posible conseguir de él que asistiera a la entrega de los anticipos ni que autorizara los contratos; sin dar excusa razonada para ello.

Seguidamente hizo presente la presidencia, de que el Concejal D. Francisco Duarte Cortado, no figuraba en ninguna Comisión del Ayuntamiento, por lo que se estaba en el caso, de que como a los demás Concejales se le designe para formar parte de una Comisión. La Corporación municipal por unanimidad acordó designarle para que forme parte de la Cuarta Comisión - Beneficencia, Sanidad y Obras públicas; y estando presente el interesado acepta esta designación, que cuando posea el acta de ella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifica

Tedoro Cuadros

Alfonso Santiago

José Rodríguez

José Escamez



Agustín Amador

Francisco Amador

Vicente Rubio

Mariano Flores

Pedro Damián

El Alcalde y Secretario que suscriben certifi-
can que en este día no se pudo celebrar se-
sion por falta de número de Señores Concejales.

Catavero la Real 18 de Julio de 1931.

El Alcalde

El Secretario

Francisco Amador

Pedro Damián



Señores Concejales Acta de la sesión de 20 de Julio de 1931 en 2.ª Sesión.
D. Teodoro Amador En la Villa de Catavero la Real a veinte de Julio de
" Miguel Acosta mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto.
" José Macarigón se reunieron en sus Salas Capitulares los Señores Concejales
" José Coronado los que al margen se relacionan con objeto de celebrar se-
" Agustín Amador sion pública ordinaria en segunda convocatoria por
" Francisco Duarte no haberse podido celebrar el día designado al efec-
" Vicente Rubio to, por falta de número de Señores Concejales, bajo
" Mariano Flores la presidencia del Señor Alcalde D. Teodoro Amador
" José Acosta el Sr. Roman, que abriendo el acto a las veinte
horas, inició con lectura del acta de la
anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las cédulas y circulares ha-
bielas en la demarcación, se acordó que por la presiden-
cia se les dé el cumplimiento debido.

Seguidamente se acordó abonar treinta y cua-
tro pesetas setenta y cinco céntimos importe de la

factura de sellos adquiridos para el Ayuntamiento y Juzgado municipal, y a cuyo efecto se le dará noticia del Capitulo y artículo respectivo.

Igualmente se acordó abonar a Juan Jurruander, por sus trabajos en el archivo municipal, veintiseis pesetas cincuenta céntimos, con cargo al Capitulo y artículo respectivo.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión del Ayuntamiento de Sanidad y Obras públicas en virtud de lo acordado en sus del pasado junio se adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.º Construir un nuevo Cementerio en el punto denominado Cañada del Carrascal a unos diez metros del lado derecho de la carretera de Madrid a Portugal, kilómetro 1 kilómetro 384, que halla no solo magníficamente orientado, sino situado con exceso a la distancia de la población que exige el art. 2.º del Estatuto municipal, y demás disposiciones vigentes.
- 2.º Encargar al maestro de obras D. Miguel Cuartero Romanos que formule el proyecto correspondiente, y una vez presentado, pare a los Tres Inspectores municipales de Sanidad, para que previa inspección y emplazamiento, informen acerca de las condiciones higiénicas que ofrece, y de las que ha de reunir el nuevo Cementerio; y después a la Junta municipal de Sanidad para el informe consiguiente.
- 3.º Entregar al maestro de obras que el proyecto debe constar de planos, memoria explicativa, en la que se detallen las condiciones de la edificación, aguas subterráneas, desagües, V.º presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la ejecución de la obra, así de que una vez, como queda la cuenta de dicho presupuesto, pueda el Ayuntamiento acordar los medios con que

podrá atender al gasto que represente.
 Examinadas que fueron por los Señores Concejales, las cuentas del Ayuntamiento correspondientes al 2.º trimestre del año actual, fueron aprobadas por unanimidad, resultando una existencia en Caja de Dos mil ciento cinco pesetas, treinta y un centimos; según se desprende del acta de Arqueo del treinta de junio último, y cuya existencia, a requerimiento del Señor Depositario municipal, fue comprobada por la Comisión de cuentas del Ayuntamiento.

Seguidamente, y con el fin de poder atender a dar ocupación a los obreros que se hallan en paro forzoso, se acordó por unanimidad se recargue la contribución territorial e Industrial con un veinte por ciento sobre las cuotas, y con su importe dedicar a los obreros al arreglo de las calles, pagándose los jornales a tres pesetas con cincuenta centimos.

Después seguíó hizo uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar, que según noticias que tenía, algunos de los coarbitrarios de la casa donde están instaladas las escuelas, se niegan a venderle al Ayuntamiento, pretextando que como la han adquirido de sus antepasados, la querían conservar en su poder como recuerdo, con lo que viene a echar por tierra los planes que el Ayuntamiento tenía. La Corporación municipal, por unanimidad acordó de seguir una Comisión compuesta del Sr. Alcalde presidente, seguíó

teniente de alcalde D. José Rodríguez y Secretario de la Corporación, que tras la comunicación de la Merienda procuran recabar de los propietarios de la casa de referencia, la devolución al Ayuntamiento; haciendo lo posible por evitar el perjuicio que se ocasionaría con su negativa; y si se obtuviera en ello, se procedería a la expropiación forzosa del edificio como de utilidad pública.

También se acordó designar una Comisión encargada del Señor Alcalde, Causante D. Mariano Flores Roman y D. José Coronado Pires y Secretario de la Corporación para que vaya a Badajoz a hablar con el Señor Gobernador Civil para ver el medio de conseguir fondos para con urgencia remediar la crisis obrera.

Dudas comisiones formular cuenta de gastos para ser abonados por el Ayuntamiento.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor presidente para manifestar a la Corporación que para atender al proyecto de construcción del Cementerio y locales anexos, se estaba en el caso de solicitar del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia de abona a un al Ayuntamiento las veintidos mil quinientas ochocientas noventa e cinco pesetas que se le ordena procedentes de la participación por Recargos municipales y veinte por ciento de cuota líquida por el concepto de Industrial y Urbana; con lo cual se remediaría en parte la grave crisis obrera reinante en esta localidad; por lo que lo ponía en conocimiento de la Corporación para que acord

dava lo que creyera por conveniente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se reclamara del Sr. Señor Delegado de Hacienda las veintiocho mil quinientas ochenta y siete reales que la Hacienda adeuda en este Ayuntamiento, autorizando al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación municipal haga la reclamación de referencias.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Señores concurrentes en este

<u>Feodoros Cuadros</u>	<u>José Rodríguez</u>
<u>Andrés Becerra</u>	<u>Agustín Amado</u>
<u>José Coronado</u>	<u>Mariano Flores</u>
<u>Fra. Quintanilla</u>	<u>Lore Yara</u>
<u>Vicente Rubio</u>	<u>Pablo Lagal</u>

Señores concurrentes Acta de la sesión del 25 de Julio de 1931.
 D. Feodoros Cuadros En la Villa de Calaveras la Real a veintiocho
 " José Rodríguez de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunió
 " Andrés Becerra en sus Salas Capitulares, los Señores Concejales
 " Agustín Amado que al margen se expresan con objeto de celebrar
 " José Coronado sesión pública ordinaria de este día
 " Mariano Flores bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Vicente
 " Fr. Quintanilla de Cuadros Moncín, que abrió el acto
 " Lore Yara a las veintiocho horas, mandando dar lectura
 " Vicente Rubio



del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares recibidas en la semana, se acordó que por la presidencia se les dió el cumplimiento debido.

Seguidamente se acordó nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los mercedos del recuento actual que ha de tener lugar el día primero del próximo agosto, al Secretario de la Corporación Don Pedro Sacal Perez, a quien se le abona sin de fondos municipales veinticinco pesetas con cargo al Capitulo y Artículo respectivo.

Nota seguida se acordó por unanimidad destituir del cargo de Agente de este Ayuntamiento en la capital a D. Antonio Sierra Saiz y nombrar en su lugar a D. Nicolas de Pablo Fernandez, con los mismos emolumentos consignados en Presupuesto.

Seguidamente se acordó nombrar representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a Don Nicolas de Pablo Fernandez, Agente de Negocios en dicha capital, para que en nombre de este municipio, perciba los intereses que tenga devengados y en lo sucesivo devenga, las inscripciones de cuenta por cuenta emitidas a nombre del mismo, y las que en lo sucesivo se emitan, recogiendo las al efecto del centro en que se encuentren, perciba igualmente los premios de cobranza, recarga municipal, libramientos de Suministros al Ejército y en general cuantos tenga que percibir este Ayuntamiento en las diversas dependencias del Estanco en la capital de la provincia, pues para todo ello se le concede el más amplio poder factible.

Nota seguida y de orden de la presidencia, dió el Secretario lectura a una Circular del Señor Presidente del Patronato de formación

profesional en la que interesa que por este Ayuntamiento y de acuerdo con los de los pueblos pertenecientes a los partidos judiciales de Badajoz, Almendralejo, Albarquero, Fuentede Cantos, Fregeal de la Sierra, Tesor de los Caballeros, Mérida, Olivenza y Zafra, afectos a este Patronato se sirvan entre todos designar a un Concejal que haya de desempeñar el cargo de Vocal de dicho Patronato, y no habiéndose recibido de ningún Ayuntamiento proposición alguna de candidato, por lo que a este Ayuntamiento interesa, se acordó por unanimidad designar Vocal representante del mismo para dicho Patronato al Concejal Don Narciso Quarte Carraño, que estando presente aceptó el cargo.

Solar -

Dada cuenta de la instancia de Ramón Leal Moreno, solicitando cumplimiento del arrol de su casa calle Nueva número 33, hasta elinearlos con los demás, se acordó que se diese el correspondiente expediente.

Se aprobó por unanimidad la relación de arrol que existen en la localidad, después de las pautadas, para las obras de la localidad.

Seguidamente se acordó pagar a Juan Sancher León setenta pesetas, por servicios de Automóviles facilitados al Ayuntamiento en distintas épocas; dándose salida del capítulo de Imprevistos.

Nota seguida, se acordó conceder al Alcalde Presidente Don Teodoro Amador Roman, dos meses de licencia para asuntos particulares, habiéndose cargo de la

Alcalde durante su ausencia el Señor Pri-
mer Teniente de Alcalde.

Dada cuenta de las relaciones de jornales abo-
nados a la clase obrera, que se encuentran en
pase forzoso, se acordó por unanimidad
aprobarlas, y su importe de ciento cuarenta y
cinco pesetas cincuenta centimos, se le es sancionó el
Capítulo y artículo respectivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio
por terminado el acto firmando los Señores conce-
pales de que yo el Secretario certifico

Teodoro Amador

Miguel Santiago

José Rodríguez

José Coronado

Agustín Amador

José Duarte

Mariano Flores
Vicente Rubio

Pascual Ocaña

Señores concepales Acta de la sesión extraordinaria del 1.º de
Agosto de 1931

D. Teodoro Amador En la Villa de Talavera la Real a primero de
" Miguel Santiago Agosto de mil novecientos treinta y uno, previa cuenta
" José Rodríguez e historia al efecto, se reunieron en sus Salas Capitales
" José Coronado res. los Señores Concejales que al margen se rela-
" Agustín Amador cionan bajo la presidencia del Señor Alcalde
" Mariano Flores D. Teodoro Amador Pleno, con objeto de cele-
" José Duarte brar sesión pública extraordinaria, y abierto
" Vicente Rubio el acto a las veintuna horas, se dio lectura de



Acta de la anterior que fue aprobada
 Acto seguido hizo uso de la palabra la presidencia
 para manifestar que el objeto de la sesion era dar
 cumplimiento a lo dispuesto en el parrafo segundo
 del articulo 11.º del Orden del Ministerio de Trabajo
 y Prevision de 18 de Julio ultimo, para que por el Ayuntamiento
 y en sesion extraordinaria se designen los dos
 Concejales que han de formar parte en su representa-
 cion de la Comision especial Gestora, habiendole
 sido designados por unanimidad Don Maria-
 no Flores Román y D. Jose Coronado Pires.
 Con lo cual y no habiendo mas asuntos
 de que tratar se dio por terminado a esta
 sesion veintiuna y treinta horas firmando los
 Señores concurrentes de que yo el Secreta-
 rio certifico. - E. - Orden - V. -



Jose Rodriguez
 Vicente Rubio
 Jose Coronado
 Juan Luis
 Andres Becerra
 Mariano Flores
 Jose Aloris
 Laure Tard
 Agustín Estrelor
 Pedro Diego

Sesiones concurrentes Acta de la sesion del dia 1.º de Agosto 1924
 D. Teodoro Amador en la Villa de Talavera la Real a primero de Agosto
 Miguel Santiago de un novecientos treinta y uno, se reunieron en
 Jose Rodriguez sus Salas Capitulares los Señores Concejales que
 Jose Coronado al margen se relacionan, con objeto de celebrar

D. Cayetano Amador
 Mariano Flores
 Juan^{co} Duarte
 Vicente Rubio

sesion publica ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Teodoro Amador Romanos que abriendo el acto a las veintiocho horas, mando dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por la presidencia se les dé el cumplimiento debido.

Acto seguido, se dió cuenta cuenta de las relaciones de jornales abonados a los obreros que se encuentran en paro forzoso importantes cuatrocientas noventa y dos pesetas, acordandose por unanimidad aprobarlas, y a su importe se le dé salida del Capitulo y artículo respectivo.

Seguidamente se dió cuenta de la instancia que a la Corporacion eleva el Oficial mayor de la Secretaria de Reguntamiento Don Manuel Martinez Videla, en suplica de que con arreglo al Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de Diciembre de 1929, se le concedan dos pagas mensuales para atender urgentes necesidades de su vida, y que se reintegren a la Corporacion por unanimidad acordado al recordar lo solicitado, y que se reintegre al Ayuntamiento en la cuantía mensual de que se compromete el solicitante.

Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Francisco Rey Boyon en suplica de que se dé cumplimiento al Real Decreto de 16 de Agosto de 1930 y Real Orden Complementaria de 19 de Septiembre del mismo año, respecto al nombramiento de Inspectores farmacéuticos. La Corporacion municipal acordó tomarlo en consideracion y que por la presidencia se dé cumplimiento a expresado Real Decreto.

Seguidamente se acordó se proceda al empedrado de las calles de Poble Tolerias y Fuentes, nombrando al maestro albañil Pedro Alvarer Diaz para la dirección de los trabajos, pagándosele la obra por metro cuadrado, y que se cumplan en el empedrado a todos los albañiles que se encuentren parados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, pronunciando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico con fe líneas compróndiendose solemnemente a reintegrarlas en la usualidad de vale e sobre raspado noventa e cinco cuartos de d.º, valer.



José Rodríguez

Vicente Rubio

José Coronado

Juan Quintanilla

André Becerra

Mariano Flores

José Acosta

José Vara

Pedro Becerra

Señores concurrentes Acta de la sesión del 8 Agosto de 1931
D. José Rodríguez en la Villa de Talavera la Real a ocho de agosto
" Vicente Rubio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en sus
" José Coronado Salas Capitulares los Señores Concejales que al man
" Juan Quintanilla gan se relacionan con objeto de celebrar sesión pu
" André Becerra blica ordinaria de este día, bajo la presidencia
" Mariano Flores del Señor Alcalde D. José Rodríguez Generalen
" José Acosta que abriendo el acto a las veintiocho horas man
" José Vara do dar lectura del acta de la anterior que fué
" El Sr. Cuñado aprobada.

Queda cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por la presidencia se les dé el cumplimiento debido, y se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Acto seguido se dió cuenta de una circular del Sr. Salda de Berlanga en la que solicita que por todos los Ayuntamientos de la provincia, se remita un telegrama a los Señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación, en duplicado de que continúe al frente de este Gobierno el digno y competentísimo Gobernador D. Vicente Sol Sauter, sea Corporación por unanimidad en lo acordado y que por la Presidencia se le dé el debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de una orden del Consejo provincial de primera enseñanza, en la solicita se designe al Concejál que ha de representar al Ayuntamiento como miembro del Consejo y el Médico Inspector municipal de Sanidad que han de ser objeto de nombramiento por el provincial, acordándose por unanimidad designar al Concejál D. Mariano Flores Novas y al Médico Inspector de Sanidad D. José Regunuelo y Feller de Meneses; y que se constataran los Colegios escolares de los fines que su creación obedece; y que por la Presidencia se comunicara al Sr. Jefe de la Sección Administrativa.

7. Seguidamente se acordó ^{por unanimidad} nombrar a D. Nicolás de Pablo Fernandez, Agente de Negocios en Badajoz, para que represente a este Ayuntamiento en dicha capital, y en su nombre hacer cuantas declaraciones sean pertinentes en beneficio de este Ayuntamiento; perciba los intereses que tenga devengados, y en lo sucesivo

no devenguen las Inscripciones del octenta por ciento emitidas a nombre de este municipio y las que en lo sucesivo se emitan; recogien-
 do al efecto del Centro en que se encuentren; perciba igualmente los premios de cobranza, recargos municipales, libramientos de Suministros al Ejército, y en general cuanto tenga que percibir este Ayuntamiento en las diversas dependencias del Estado en la capital de esta provincia, pues para todo ello se le concede el mas amplio poder facultativo.
 Acto seguido se acordó por unanimidad, que se coloquen en el Salon de sesiones, placas con los nombres de los mártires de la libertad. Firmó Galan y Garcia Hernandez.

[Handwritten flourish or signature]

Dado sugeta de la instancia que al Ayuntamiento elevan Miguel Gomez y Alfonso Ramil, presidente y Secretario de la Juventud socialista, y en nombre de esta agrupación solicitando se les conceda una subvención, para adquirir obras con destino a la biblioteca de dicha Juventud, la Corporación por unanimidad acordó conceder la subvención de trescientas pesetas; pero por carecerse de consignación en los Presupuestos actuales, lo tenga presente la Comisión respectiva para la inclusión de referida cantidad al confeccionar el presupuesto para el proximo año de 1933.

Examinadas que fueron, se aprobaron las listas de jornales invertidos en dar trabajo a los Operarios parados, un por tanto ciento setenta y una pesetas, que se cargará al Capítulo y Artículo respectivo y así mismo se acordó aprobar la Comisión

de Alcalde presidente y Secretario de la Corporación que efectuaron el día 3 de actual, para ir a Badajoz a consultar con el Señor Gobernador Civil asuntos relacionados con los obreros, que se hallan parados, abonando de los fondos municipales veinticinco pesetas, para renunciar de los gastos que se le hallan ocasionado, con cargo al Capítulo y artículo respectivo y seguidamente se acordó nombrar oficial temporal de Secretaría a Agustín Neg. Nieves, con el jornal mensual de treinta pesetas, que se cargará al Capítulo de Suplementos.

Dado cuenta de las listas de beneficencia formadas por la Junta municipal de Sanidad, de los veintiseis pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, el Concejal D. Mariano Flor, propuso que debían eliminarse de ella a la fuerza de este puesto de la Guardia Civil y sus familias; manifestando por la presidencia, que el eliminarse a la Guardia Civil de referida lista, constituía una infracción de la Ley, por cuanto esta ordena que se les suministre médico y farmacia gratuita; por lo cual no debía eliminarse; siendo de igual parecer el Concejal D. José Coronado. El Secretario de la Corporación previa la venia de la presidencia, manifestó que por R. O. del 29 de Noviembre de 1903, aún en vigor, se dispuso que a los Guardias, cabos y Sargentos se les suministrase asistencia médico-farmacéutica gratuita igual que a los demás veintiseis pobres, no obstante se insistió en su eliminación; y considerando la presidencia suficientemente discutido el asunto, lo sometió a votación, acordándose se por los votos de Vicente Rubio Gomez, Francisco Duarte Castaño, Celedón Becerra Arce, Agustín Cuadros Guerrero

Mariano Flores Roman, José Cuervo Busto y José Lara Herrera; en contra de los señores Coronado Piro y el Presidente D. José Rodríguez González. González, disminuir a la Guardia Civil de la lista de Beneficiencia y sean aprobadas en esta forma; fundando la minoría su oposición en las razones alegadas en el curso de la discusión.

Seguidamente se acordó dirigirse telegrama al Presidente del Consejo de Ministros, para que se acuerde la separación de la Iglesia y del Estado; expulsión de los órdenes religiosos e incautación de sus bienes.

A propuesta del Concejal D. José Coronado se acordó recavar de las Fábricas de electricidad para que paguen una luz cada una en el Alcaz, público, con objeto de poder distinguir de noche la hora.

Acto seguido se acordó nombrar una comisión compuesta del Señor Alcalde Presidente y Concejales D. Mariano Flores Roman y D. Vicente Rubio Gomez, para que acompañados del Secretario de la Corporación se trasladan a Badajoz, a gestionar de la compra de la casa donde están instaladas las escuelas, la venta de ella; abonándose a la Comisión sesenta y cinco pesetas, por la los gastos que se les originen con cargo al Capitular y anexo respectivo.

Seguidamente se acordó por unanimidad, designar al Señor Alcalde, en funciones, Don José Rodríguez González, para que en unión del Secretario de la Corporación Don Pedro Dacal Pérez se presenten al Gobierno Civil, ha hacerse cargo de

los sueldos que a este Ayuntamiento hay en pedimento corresponden en el reparto efectuado, de la cantidad enviada por el Gobierno para remediar la crisis obrera; abonándoseles veinticinco pesetas, para los gastos que esta Comisión les origine, a cuyo artículo se le dará salida del Capítulo y artículo respectivo.

Dada cuenta de la proposición de los Oficiales y Peones de Albañiles, en la que solicitan que el maestro albañil gane lo mismo que los empedradores, acordó desestimarlos; y que se empiecen con los empedradores o albañiles que acudan diariamente a solicitar trabajo, con el voto en contra del Concejal D. José Coronado Pina.

Finalmente se acordó que el maestro albañil Teatro Alvarez Díaz designado para dirigir los trabajos de empedrado, se le abone el jornal de ocho pesetas diarias, con cargo al Capítulo y artículo respectivo.

Seguidamente, se acordó nombrar agente ejecutivo, para que por la vía de apremio, cobre los los descubiertos que tenga este Ayuntamiento, al vecino de Badajoz, Hilario Calcuto Parra, proveyéndole de la correspondiente credencial.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando los Señores concurrentes de que certifico: Rápido: Presidencia = Entre líneas, por ausencia de Galvez: Rápido: diez y seis. Jefe de la Oficina = J. Rubio

José Rodríguez

José Coronado
y José Alotz

Luis Vard
Francisco Luarte



Mariano Flores
 Agustín Amador

Pedro Dacal

El Alcalde y Secretario que suscribe, certifican que en este día, no se pudo celebrar sesión, por falta de número de Señores Concejales

Falavera la Real 15 de Agosto de 1931.

El Alcalde
 José Rodríguez

El Secretario
 Pedro Dacal



Señores concurrentes. Acta de la sesión del día 17 de Agosto de 1931, en 2.ª citación

« Vicente Rubio En la Villa de Falavera la Real a diez y siete de agosto
 « José Coronado de mil novecientos treinta y uno, previa citación a l
 « José Vara efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares, los Se-
 « José Acosta ñores Concejales que al margen se relacionan con
 « Juan Duarte objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día
 « Mariano Flores en segunda convocatoria, por no haberse podido
 « Agustín Amador celebrar el día designado al efecto por falta de nú-
 mero de Señores Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Rodríguez Gouza-
 les, que abriendo el acto a las veintidós horas mandó dar lectura del acta de la anterior que fue apro-
 bada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares ha-
 bidas en la semana, se acordó que por el Señor Pre-
 sidente se les dé el cumplimiento debido.

Acto seguido tiro tiro de la palabra el Señor Pre-
 sidente para manifestar que el día 13 del actual, se
 personó en Badajoz en compañía del Secretario

de la Corporación Don Pedro Dával, habiendo cobrado en Hacienda tres mil pesetas, que ha tocado en el reparto hecho del millón, cuatrocientas mil pesetas, enviado por el Gobierno para remediar la crisis obrera, y cuya cantidad fue ingresada en la cuenta corriente del Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito. La Corporación por unanimidad se dió por enterada, aprobando la resolución de su digno presidente.

Vista la propuesta de Suplemento de Crédito para dotar los Capítulos 1.º, 3.º, 6.º, 8.º, 9.º, y 13.º; artículos 7.º, 8.º, 11.º, 2.º, 1.º, y 3.º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago de diez por ciento de Pesas y Medidas Suscripciones; Pago del servicio del Censo Electoral y elecciones; Representaciones; Efectos y mobiliarios; pago de los plases de la máquina de escribir; Pagos al Recaudador de arbitrios, y efectos de pesas, y Comisiones investigadoras; Medicinas a pobres de beneficencia; Obras públicas, y Feria, que formula y hace suya el Ayuntamiento en sesión de 13 de pasado Julio, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna. Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos, resulta que existe como sobrante del ejercicio de 1930, ochocientos cincuenta y tres pesetas, sesenta y tres céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse en presencia de la cantidad, a las atenciones que se solicitan anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de crédito de ochocientos cincuenta y tres pesetas sesenta y tres céntimos.

por contracción de la consignación del Capítulo 15 del presupuesto de Ingresos con destino a los capítulos y artículos del de gastos, indicados anteriormente, para los fines que se consignaron.

9
X Dada cuenta de la factura presentada por Don Vicente Navarro, vecino de Badajoz, importe ciento doce pesetas por seis picos, seis palas, seis aradas y diez mangos para herramientas, colquibidos para el Ayuntamiento, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, abonar su importe con cargo al Capítulo y artículo respectivo X

10
Heto siguiente y del orden de la presidencia dijo el Secretario cuenta del escrito que a la Corporación eleva el ex-Agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Antonio Sierra Jaurá, en suplica de que considerase lo taxativo de los derechos administrativos reclamante, por habersele destituido del cargo en Agente este Ayuntamiento en sesión de 2º del pasado Julio, solicitaba reposición de referido acuerdo, amparado en el Art.º 35º del Estatuto Municipal, y por lo tanto dejar sin efecto su destitución. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que los Agentes representantes de los Ayuntamientos no son empleados municipales, por cuanto un empleado de un municipio no puede serlo a la vez de treinta o cuarenta Ayuntamientos, sino simple mandatario o apoderado administrativo, si quienes mediante tanto abasto, se les encomienda la resolución de asuntos en las dependencias oficiales, acordó por unanimidad, no ha lugar a la reposición del acuerdo de este Ayuntamiento de 2º del pasado Julio e

insistir en su destitución.

Seguidamente se acordó abonar la cuenta del herrero y carpintero de arreglo de herramientas y adquisición deSPORTES para los trabajos que se están realizando, importante se setenta y una pesetas cincuenta centimos, y a su importe se le declara salida en el art.º y Capitulo respectivo.

Se da lectura de una comunicación del Ayuntamiento de Berlanga, en la que ruega que por todos los Ayuntamientos se dirija escrito, que acompaña, al Excmo Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, solicitando facultades de las Comisiones de Policía Rural, la Corporación por unanimidad se acuerda colaborar a su solicitud y que por la Presidencia se deje el escrito que acompaña al Ministro de Trabajo.

2.º X. Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente para manifestar que en la función celebrada el día de ayer a beneficio de los obreros parados de Talavera la Real, se habían recaudado por expedición de entradas, quinientas sesenta y tres pesetas, treinta centimos; habiéndose importado los gastos de ciento catorce pesetas diez centimos, según liquidación que presenta; lo cual le ponia en conocimiento de la Corporación para la resolución que estime. El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que las quinientas sesenta y tres pesetas treinta centimos, recaudadas en la función, se ingresen en la cuenta corriente del Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito; y las de ciento catorce pesetas diez centimos, que importan los gastos, sean abonadas por el Ayuntamiento con cargo al Capitulo de Imprevistos. X.

Acto seguido, se dio cuenta de un escrito dirigido al Señor Alcalde por el Concejal D. José Corro Salgado en el que por hallarse (concedido) enfermo, y por otras

causas ajenas a su voluntad, presenta la dimisión de su cargo, rogando le sea admitida. La Corporación por unanimidad acuerda no admitirle la dimisión.

Igualmente se acordó abonar al Depositario municipal ciento veintidos pesetas cuarenta y ocho centimos por el tres por ciento del importe de los arbitrios cobrados en el primer Semestre del año actual, y cuya cantidad se cargará al Capitulo y artículo respectivo.

Acto seguido se acordó conceder un auxilio o beneficio de veintidós pesetas por una sola vez, al vecino pobre Serapio Tienza Delaños, con cargo al Capitulo y artículo respectivo.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal D. Agustín Amador Guerrero manifestando, que por tener que atender a asuntos particulares, y por motivos de salud, presenta la dimisión del cargo de Concejal que viene desempeñando. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda no admitirle la.

Examinada que fue la cuenta de los gastos verificadas en las elecciones celebradas, y en la verificación del Censo electoral, importante novecientas sesenta y dos pesetas, se acordó aprobarla y que se satisficiera con cargo al Capitulo y artículo respectivo.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Señor Presidente para manifestar que están en cobranza la diáscara sobre las contribuciones Justicia y Industrial de este término, correspondiente al año actual, y habiéndose ordenado que

sobre los recibos del 2.º trimestre y por medio de capitulares puertos en los mismos se sobre lo relativo al segundo trimestre del año actual, con lo que resultarian muy recargados los contribuyentes, se entabla en el caso de solicitar del Ilmo Señor Delegado de Hacienda, se presinda de estampar referidos capitulares en los recibos de Justicia e Industrial por haberse cobrado ya. La Corporación así lo acuerda por unanimidad.

Seguindo el Señor Presidente en el uso de la palabra manifestó que se le habia acercado el Comedor de cereales D. Agustín Fernandez Sierra, con la pretension de que se le rebajara algo de las trescientas noventa y siete pesetas ochenta y nueve céntimos que adeuda al Ayuntamiento por el arbitrio de aperas y Mediodía, por serle imposible abonar dicha cantidad, por el mal negocio que ha tenido. La Corporación por unanimidad acordó no rebajar cantidad alguna de la que adeuda el Sr Fernandez Sierra, al Ayuntamiento, pero darle facilidades para el pago, quedando autorizado el Señor Alcalde para concederle los plazos que estime convenientes.

A propuesta del Concejal Señor Coronado Piny se acordó por unanimidad, que todas las funciones que se autoricen celebrar en el pueblo, sea con la condicion de celebrar un beneficio a favor de los Obreros parados de Talavera.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente, para manifestar, que el Médico titular don José Reymanuel, le habia hecho presente, que con haber figurado en la lista de beneficencia, el número de familias pobres, se le habia irrogado un perjuicio calculado en unas seiscientas pesetas, por los iguales suyo que habian sido incluidos, por lo que

suplicaba se le compensara de alguna manera el
 prelado perjudicio. El Ayuntamiento por unanimidad
 acordó que se le abonó una gratificación de tresien
 tas pesetas para repararse de dicho perjuicio; pero
 no habiendo consignacion en los Presupuestos ac
 tuales, se tenga presente por la Comisión respec
 tiva para incluirlo en el proyecto de los Presu
 puestos para 1932.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
 dió por terminado el acto á las veinticuatro ho
 ras, firmando los Señores concurrentes de que yo
 el Secretario certifico. Sobre raspado resulta que
 existe val. Entre paréntesis id. sometido no va a.



José Rodríguez

Vicente Rubio

José Vara

José Coronado

Andrés Becerra

Juan^{co} Duarte

Mariano Flores

Recuerdo

J

Sesiones concurrentes Acta de la sesión del 22 Agosto 1931
 En la Villa de Talavera la Real a veintidos del
 mes de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron
 en sus Salas Capitulares, los Señores Concejales que al
 margen se relacionan con objeto de celebrar sesión
 pública ordinaria de este día bajo la presiden
 cia del Señor Alcalde D. José Rodríguez González
 que abrió el acto a la hora de las veintidos.
 Dada lectura del acta de la anterior, se
 acordó quede sin efecto el acuerdo relativo a la

agratificación del Merito titular D. José Reguneco, aprobándosele en lo relativo a los demás acuerdos.

Dada cuenta de todas las cédulas y circulares hechas en la demarcación, se acordó que por la presidencia se les diera el cumplimiento debido.

Seguidamente se acordó que con la premura con siguiente, se colocara el material pedagógico e instructivo que sea necesario para la escuela concedida a esta localidad, comunicándole así a la Jenera Inspectora de la primera zona.

Dada cuenta de una factura presentada por Miguel Cebrina Fieura, por trabajos de herronería hechas para el Ayuntamiento desde el mes de 1929, a la fecha, se acordó rechazarla, abonándole únicamente una peseta veinte centimos, por aguarar picos de trabajo que en la actualidad se están realizando, con cargo al Capítulo y artículo respectivo.

Seguidamente se acordó abonar al Alcalde y Secretario de la Corporación, veinticinco pesetas, para resarcirse de los gastos que se le ocasionaron al ir a Badajoz ^{el día 19 del actual} a mejorar, las cantidades recaudadas en la finca benéfica a beneficio de los obreros parados de esta Villa, en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito, y a cuya cantidad se le dará salida del capítulo y artículo respectivo.

Otro requisito hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde que el día 19 de corriente, y con motivo de ir a Badajoz, a declarar al Juzgado de Instrucción los alguaciles José González Coto y José Durán Polanco y el Vigilante de Arbitrios José González Gal, con motivo de la denuncia que les ha impuesto Miguel Durán Laguna, había ordenado se entregara a cada uno, seis pesetas, para los gastos que se les

originares, por lo que lo ponía en conocimiento de la Corporación para que acordara lo que creyera por conveniente. El Ayuntamiento por una unanimidad acordó aprobar el abono hecho, y que se le diese salida del Capitulo y artículo respectivo.

Seguidamente se acordó abonar al Herrero Felipe Gutierrez Palomino sesenta y una pesetas por trabajos de herrería hechos para el Ayuntamiento en el arreglo de herramientas para los trabajos actuales, y a cuya salida se le diese salida del Capitulo y artículo respectivo.

Otro seguido se acordó abonar al maestro albañil Plaro Alvarez Diaz cuarenta y ocho pesetas por seis días de jornal desde el día ^{del actual} y siete, al día de hoy, ambos inclusive. Seguidamente, se acordó designar al Abogado del Colegio de Badajoz Don Teodoro Cerdeño Sanchez para que dirija la querrela que por injuria y falso testimonio se ha de entablar contra Miguel Duran Laguna; autorizar al Señor Alcalde para que en representación de la Corporación otorgue el correspondiente poder especial para este asunto, a favor del Procurador de Badajoz Don Vicente Martínez Gonzalez.

Igualmente se acordó nombrar Abogado de Reserba de este Ayuntamiento, al Letrado del Colegio de Badajoz Don Teodoro Cerdeño Sanchez, con la asignación de ~~cuarenta~~ ^{veinte} pesetas anuales, a partir desde primero de Enero del próximo año de mil novecientos treinta y dos.

Así mismo se acordó que la Comisión

de Instrucción pública de este Ayuntamiento, se cavite con Don Manuel Orozco Barquero por si se pudieran arrendar las casas para usarlas las escuelas, en la calle de San Juan Hermano.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintitres horas firmados los Señores concurrentes de que se da Secretario certificado. Entre las 11 y 12 del día 19 del actual. Entre las 11 y 12 de la noche.



José Rodríguez	Vicente Rubio
José Coronado	Luis Vara
Andrés Becerra	Federico Quint
Martín Flores	José Jara
José Abad	

Señores concurrentes A la de la sesión extraordinaria, en 2ª citación con 27 de Agosto de 1931

José Rodríguez En la Villa de Talavera la Real a veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al



marca se relacionan con objeto de celebrar se-
sion pública extraordinaria de este dia, bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. José Rodrigue-
z Guzmán, y en segunda convocatoria por
no haberse podido celebrar el dia de ayer, por
falta de numero de Señores Concejales,

abierto el acto a las veinte horas, se dió
lectura del Acta de la anterior que fue apo-
bada.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Se-
ñor Presidente, para manifestar que uno de
los asuntos a tratar, según se hacia constar
en las papeletas de convocatoria, era el cum-
plimiento al telegrama del Excmo Sr. Minis-
tro, digo Gobernador Civil de la provincia
de Huelva comiente, del cual ya el Secretario
dió lectura íntegra por el que se ordena ser
autorice al Sr. Alcalde, para que el sabido
de 29 del comiente, se presente en Badajoz
a cobrar la cantidad que lea correspon-
dido a este Ayuntamiento en el segundo
reparto del crédito extraordinario del mil no
cuatrocientos mil pesetas, y previniendo que
si en el plazo de quince dias, no se retra-
viera cantidad se entenderá que se renun-
cia a ella y se distribuirá entre otros Ayun-
tamientos, por lo cual se pone en conoci-
miento de la Corporación para que acor-
dara lo que proociera. El Ayuntamiento
por unanimidad, autorizó al Sr. Alcalde
para que sobre en Badajoz la can-
tidad que haya, por dicho corresponden-
do a este Ayuntamiento en el segun-

de veinte mil quinientos cuatrocientos mil pesetas
 las sujeciones por el Estado para remediar
 la crisis obrera, y que dicha cantidad sea in-
 gresada en la cuenta corriente del Caudal
 común en el Banco Español de Crédito.

Inquiriendo el Sr. Alcalde en el uso de
 la palabra, manifestó que otro de los excon-
 tados a tratar es acordar designar una comi-
 sión que trasladándose a Badajoz diri-
 gida a la Sra. Inspectora de Primera Ense-
 ñanza de la Primera Sección, y le haya pre-
 sente el proyecto de alquilar las casas
 a Don Manuel Arce de Barquero, para in-
 stalación provisionalmente de las Escuelas,
 hasta que se construyan los grupos Escue-
 lares y rogarte venga a inspeccionar di-
 chos locales para caso de merecer su apro-
 bación proceder a la instalación de las
 escuelas en los mismos, acordándose que
 dicha comisión la forme el Sr. Alcalde
 de Concejal D. Mariano Flores Román
 y Secretario de la Corporación Don Pe-
 dro Sacal; abonándoseles treinta pesetas
 para resarcirse de los gastos que
 dicha comisión les origine con car-
 go al Capítulo y Artículo respectivo.

Fue habiendo mayor asuntos de que tratar
 se levantó la sesión a las veintinueve horas
 firmados los Excmos. señores de que yo el Secretario

José Rodríguez

Vicente Rubio

José Coronado

Luis Yara

Mariano Flores

José Sacal



Señores concurrentes Acta de la sesión del 29 de Agosto de 1901
D. José Rodríguez En la Villa de Talavera la Real a veintinueve
Agustín Amador de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reu-
nieron en sus Salas Capitulares los Señores Con-
sejeros Coronado Cepales que al margen se relacionan, con objeto
de celebrar sesión pública ordinaria de este día la
cuando presenció la presidencia del Señor Alcalde D. José
Francisco Duarte Rodríguez González, que abriendo el acto a las
veinte y tres horas, mandó dar lectura del auto
de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circula-
res habidas en la semana, se acordó que por la
presidencia se les dé el cumplimiento debido.

Acto seguido y de orden del Señor Presidente, di-
jo el Secretario lectura íntegra del oficio de
Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia
numero 999 de 24 del actual en el que participa
que habiendo llegado a su conocimiento que por
este Ayuntamiento ha sido tomado el acuerdo
de retirar a la Guardia Civil de este puerto el
servicio medico-farmacéutico de beneficencia
reservado a dicho Cuerpo por Real Orden de 23
de Noviembre de 1903, no derogada hasta la
fecha, participaba que por escrito de justicia ve-
nia con gran complacencia que esta digna Corpo-
ración buscara medio habil para solucionar
el asunto; por lo que lo ponía en conocimiento
de los Tres Concejales para que acordara lo que
procediera.

Por el Concejales Señor Duarte se manifes-
tó de debia insistirse en disminuir a la Guardia
Civil de las listas de beneficencia, toda vez que
teniendo un sueldo cada Guardia de diez-
cinco pesetas mensuales por las

permitea sin sacrificio alguno, atender a estas obligaciones; y en su lugar pueden disfrutar de ciertos beneficios cinco familias mas necesitadas de la localidad, que se ven privadas de ellos; de cuyo parecer fuere en varios Señores Concejales.

El Concejal Señor Coronado, manifestó que estando dispuesto por una Orden en vigor que la Guardia Civil disfrute de los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita, se estaba en el caso de incluir en las listas de beneficencia municipal, de cuyo parecer era también la presidencia; insistiendo cada uno en sus manifestaciones, por lo que la presidencia, considerando superficialmente discutido el asunto lo sometió a votación, acordándose por los votos de D. Agustín Muñoz Guerrero - D. Vicente Rubio Gómez - Don José Vara Herrera - D. Andrés Herrera Arce - D. Francisco Duarte Castro - D. Mariano Flores Novicio y D. José Antonio Bernal, en contra de los de D. José Coronado Pina y Presidente Don José Rodríguez Goyena, leer, insistir en eliminar a la Guardia Civil de este punto de la lista de beneficencia municipal, fundando la minoría su resolución en las alegaciones expuestas en el curso de la discusión.

Seguidamente se acordó aprobar el abono hereditario farmacéutico titular Don Francisco Rey, Doyen de ochocientas sesenta y una pesetas, ochocientos por las medicinas facilitadas a los pobres de beneficencia municipal, en el mes de Julio próximo.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente, para manifestar que el Industrial vecino

de esta localidad D. Bartolomé Gomez Quirós,
 le habia hecho entrega de quince pesetas, por las uti-
 lidades obtenidas en el ambigü del Teatro, la noche
 que se celebró la función a beneficio de los obreros que
 se hallen en paro forzoso, y para que sean destina-
 das a dicho fin; cuya cantidad, en unión de
 las mil doscientas pesetas, cobradas en Hórma-
 da el día de Hoy, por lo que ha correspondido
 a este Ayuntamiento en el segundo reparto de las
 mil ochocientas mil pesetas enviadas
 por el Estado para remediar la crisis obrera,
 ha sido ingresadas en la cuenta corriente del
 Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito
 de Badajoz, lo que se da en conocimiento de
 la Corporación para su aprobación si la me-
 reciere. Sea Corporación por unanimidad el
 día por enterada, aprobando todo lo mani-
 festado y realizado por la presidencia.

J

Así mismo se acordó abonar la factura
 de adquisición a D. Vicente Morcillo, impor-
 tante cinco pesetas, por dos pesetas de quin-
 rida para Secretaría municipal.

Iguualmente se acordó abonar al maestro
 albañil Pedro Alvarez Diaz, cuarenta y
 ocho pesetas por los jornales de acaudales en la
 dirección de los trabajos de impermeable, desde
 el día veinticuatro al veintinueve del mes ac-
 tual, cuya cantidad se dará salida del
 Capítulo y artículo respectivo.

Con lo cual y no habiendo mas asun-
 tos de que tratar, y no dexar ningún Señor
 Concejil hacer uso de la palabra, se dio por
 terminado el acto a las veintitres horas
 firmando los Señores concurrentes de que



yo el Secretario certifico

José Rodríguez Loae y Lara

Vicente Rubio

Mariano Flores José. Acosta

Agustín Amador Andre Becerra

José Acosta

José Acosta

Acta de la sesión del 5 de Septiembre de 1931

Señores conacordados En la Villa de Talavera la Real a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunió en sus Salas Capitulares, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones D. José Rodríguez Acosta, que abriendo el acto a las veintidós y cuatro horas, mandó dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por la presidencia se les dé el cumplimiento debido, y se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

6. Acto siguiente se acordó abonar a Arturo Rodríguez Trejo, cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos, por varios trabajos de carpintería realizados para el empedrado de las calles, y a cuya conformidad se dará salida del Capitulo y artículo respectivo.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor

presidente para manifestar, que le habia requerido verbalmente el Comandante de este puesto de la Guardia Civil, para que se diera cumplimiento a la condicion seguida del contrato de arriendo de la Casa Cuartel, que dispone que el Ayuntamiento se obliga a hacer un blanqueo general todos los años tanto interior como exterior y siempre que sea necesario, por lo que lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que acordara lo que procediera. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que en vista de la carencia de fondos que tiene el Ayuntamiento, y no poder atender a esta obligacion, prescindir por este año de dicho blanqueo.

7. Así mismo se acordó aprobar la Comision conferida al Señor Alcalde, Concejal D. Mariano Flores Román y Secretario de la Corporacion D. Pedro Sacal, para ir a Badajoz el día de ayer a asuntos relacionados con las Bencitas, abonando a los señores peretas para los gastos que se les haya originado con cargo al Capitulo y artículo respectivo.

Seguidamente se acordó que en lo sucesivo, todas las Comisiones que se nombren o apromuevan para Badajoz, devengue las dietas de diez peretas por día cada individuo.

Dada cuenta del cuestionario enviado por el Alcalde de Madrid, presidente de la Union de Municipios españoles, se acordó contestarlo debidamente; y en cuanto a la invitacion que hace de que se designe una representacion del Ayuntamiento a la Asamblea de Municipios el día que se señale ^{en su día} se acordará lo que proceda.

Acto seguido se acordó abonar a Juan Flores

mandar Martiner, un arcañio benéfico por una sola
 vez de Veinticinco pesetas con cargo al Capitulo y
 artículo respectivo.

Iguualmente se acordó arrendar las Casas de la ca-
 lla de Garcia Hernandez, a su dueño Don Manuel Ar-
 dila Barquero, por el precio mensual de tres cien-
 tas pesetas, y con obligación el propietario de hacer
 todas las reformas necesarias, incluso las cristalerías
 para los balcones que serán de cuenta del Ayun-
 tamiento, y autorizar al Señor Alcalde Presidente
 para firmar con el propietario el correspondien-
 te contrato de arrendamiento, sin tiempo limita-
 do.

Dada cuenta de las instancias de los vecinos Teodoro
 Moreno Herrera, José Linco Gavier, Cerecedo Garcia
 Amador, José Gomer Menosora, Beruabe Melchor Perez,
 y Manuel ^{Guerra} Carretero, que solicitan ser incluidos en la lista de
 Beneficencia, acordó la Corporación que pase a informe
 de la Junta municipal de Beneficencia.

Seguidamente y para organizar los festejos para la
 proxima feria y dias que se han de celebrar, se nombró
 una Comisión compuesta del Señor Alcalde Presi-
 dente y Concejales Vicente Rubio, Francisco Duar-
 te y Mariano Flores.

Asi mismo se acordó colgar con los colores nacionales para los balcones del Ayun-
 tamiento de las Casas Consistoriales, y a su importe
 se le dará salida al Capitulo y artículo respectivo.

Dada cuenta de las instancias que a la Corpora-
 ción lleva el Alcalde Presidente Don Teodoro Ama-
 dor Román, en suplica de que por lesionar sus inte-
 reses particulares, y no poderlo atender con la asidua-
 dad que merece, presenta la dimisión con ca-
 racter irrevocable del cargo de Alcalde que ocu-
 pa.

me desempeñando. Sea Corporación tras una deli-
beración en la que intervinieron la mayoría de los Se-
ñores reunidos, se acordó por unanimidad admitir-
le la dimisión, y quedar satisfecha la Corporación de la
labor realizada, lamentando tener que privarse de
tan digno presidente.

9. Así mismo se acordó abonar a Felipe Gutierrez
Balomino ochocientos pesetas veinticinco centimos por agr-
sar varios pies de los decaídos al empedrado de
las calles, y a cuya cantidad se le dará salida
del Capítulo y artículo respectivo.

No habiendo más asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto a las veinticuatro
horas, firmando los Señores concurrentes de que
yo el Secretario certifico. = Entre líneas = en su
dia = Gueroero = valde.



José Rodríguez

Andrés Peana

Marcelino José

José Alvar

Vicente Rubio

Fernando Quint

Luis Vano

Severo de la Cruz

Señores concurrentes Acta de la sesión del 12 de Septiembre de 1931
 D. José Rodríguez En la Villa de Badajoz la Real a doce de Septiembre de
 "Vicente Rubio mil novecientos treinta y uno, se reunieron en sus Salas Capi-
 "Quirós Becerra tulares, los Señores que al margen se relacionan con objeto
 "Juan^{co} Duarte de edificar sesión pública ordinaria de este día, bajo la
 "Mariano Flores presidencia del Señor Alcalde en funciones D. José Ro-
 "José Coronado dríguez González que abriendo el acto a las veinte-
 "José Cortés Díaz dos horas, mandó dar lectura del acta de la an-
 terior que fue aprobada

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares ha-
 bidas en la semana, se acordó que por la presidencia
 se les dé el cumplimiento debido.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia
 de D. Ventura Quador Romero, solicitando ser in-
 cluida en la lista de beneficencia, acordándose para
 a la Comisión para su informe.

Dada cuenta de una Comisión para ir a Badajoz
 a resolver asuntos sobre las vías secundarias compuesta
 del Alcalde, Concejal D. Mariano Flores y Seceta-
 rio de la Corporación, se acordó aprobarla y
 abonarle treinta pesetas con cargo al Capítulo
 y artículo respectivo.

Seguidamente se acordó autorizar al Señor Ca-
 jero de la Sucursal del Banco de España en Ba-
 dajoz, para que sobre los intereses correspondientes
 al primero de Octubre próximo, y trimestres sucesi-
 vos, de la Letina de la Inscripción intransferi-
 ble número 10.376 de un valor nominal de ciento
 treinta y seis mil once pesetas setenta y seis centavos
 de la propiedad de este Ayuntamiento, y que se
 encuentra depositada en dicho Establecimiento
 de crédito a disposición del Instituto Nacional
 de Previsión y en Caja colaboradora en el Territo-
 rio de Cáceres, para garantía de un préstamo

de cuarenta y cinco mil pesetas concertado con este Ayuntamiento para facilitar anticipos reintegrables para atender a las operaciones de recolección a los vecinos que lo solicitaron; haciendo entrega de dichos intereses al Agente de este Ayuntamiento en dicha Capital D. Nicolás del Pablo Fernández, para su abono a este Municipio, acto seguido hizo uso de la palabra el Señor Presidente para manifestar que en sesión de 22 de agosto último, se nombró abogado asesor de este Ayuntamiento al Letrado del Colegio de Badajoz D. Teodoro Corchero Sanchez, con el haber anual de mil pesetas a partir desde primero de Enero próximo; pues bien, se pudieran presentar casos, que hubiera que recurrir a su informe, en el transcurso de tiempo hasta primero de Enero próximo, y tener que abonarle por asuntos, por lo que sería perjudicial para el Ayuntamiento, por lo cual lo pongo en conocimiento de la Corporación por si les pareciera acordar, que rectificando el acuerdo de 22 de agosto último, se tenga por nombrado abogado asesor del Ayuntamiento a D. Teodoro ^{Corchero} Sanchez a partir desde primero de Octubre próximo, y con el haber anual de mil pesetas. Le a Corporación por unanimidad así lo acordó.

11- Seguidamente se acordó abonar al maestro albañil Pedro Alvarez Diaz noventa y seis pesetas por los jornales devengados en la dirección de los trabajos de empedrado de las calles correspondientes a los días primero del actual al día de hoy, cargándose al Capítulo y artículo respectivo.

También se acordó abonar a Pedro Alvarez Juan y Baldomero Villalobos Durán seis pesetas de jornal a cada uno por las obras realizadas en la pared del Reloj y a cuya con

tidad se le dará salida del capítulo y artículo respectivo.
 12.- Osi mismo se acordó abonar a Felipe Gutiérrez Salomino, quince
 pesetas ochenta centimos por el arreglo de herramientas para el empe-
 drado de las calles, con cargo al Capítulo y artículo respectivo.
 Seguidamente se acordó que las sesiones ordinarias se celebren a las
 veintina horas, anunciándose al público en la forma ordenada.
 Igualmente se acordó adquirir una lavadora nacional para
 las Casas Consistoriales con cargo al Capítulo y artículo
 respectivo

Dicto segundo hizo uso de la palabra el Sr. Presidente para
 manifestar que como quiera que el cargo de Depositario ocu-
 paudor lleva aparejado el de Agente Ejecutivo, según dis-
 pone el vigente Estatuto de Recaudación y Apremio, se estaba en
 el caso de dejar sin efecto el nombramiento que se hizo a favor
 de Hilario Caldito, puesto que lo viene desempeñando el Depositario
 municipal D. Antonio Carvajal Pantoja, acordándose así
 la Corporación por unanimidad

Dicto segundo hizo uso de la palabra el Concejal D. José Cor-
 cho Salguero, para insistir en que le fuera admitida la
 dimisión que presentaba del cargo de Concejal, toda vez
 que apesar de sus buenos deseos, le es imposible atenderlo
 con el celo que merece, por lo que una vez más rogaba se
 le admitiera la dimisión que con carácter irrevocable
 presentaba del cargo de Concejal que venia desem-
 peñando. La Corporación por unanimidad y
 tras una ligera deliberación en la que intervinieron
 la mayoría de los Sres. reunidos, acordó admitirle
 la dimisión que presentaba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 dió por terminado el acto, firmando los Señores concu-
 rrentes de que yo el Secretario certifico. Sobre raspado
 = Corchero = entre líneas = Corchero = Sobre raspado = noven-
 ta y seis = todo vale = entre líneas = la Corporación por unanimidad

José Rodríguez Vicente Rubio Tronío



José Coronado José María

Andrés Recas
Mariano ~~Maiz~~

José Cortés

Requena

J

